

ORIGEN: Sd:157 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIAN
DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIREC
ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUS
OBS: PROYECTO / BIBIANA TIJARO

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, vigencia 2024

Fecha: 16 de septiembre de 2024

PARA: Dra. Olga Lucia López Morales
Directora UAECD

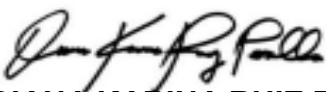
DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre de 2024.

Cordial saludo Doctora Olga:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite informe de seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre de 2024, para sus fines pertinentes.

Cordialmente,



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Profesional Contratista OCI

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - jefe OCI



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto II Trimestre de 2024

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024.

2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 30 de junio de 2024

- Para efectos de la validación con los rubros presupuestales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el III Trimestre de 2024.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuestales para el III Trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*
- Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá *“Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”*
- Procedimiento Administración Contable GFI-PR-01 V4
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GFI-PR-03 V3
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIE-PR-05 V4.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GFI-DT-01 V3

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al II Trimestre de 2024 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al II Trimestre de 2024, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GFI-PR-01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 4 tiene por objeto *“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”*, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en zona residual **“bajo”**:

- **RG-GFI-04.** Posibilidad de afectación económica y reputacional, por sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales, debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
- **RG-GFI-05.** Posibilidad de afectación reputacional, por toma de decisiones inadecuadas y reportes financieros inconsistentes, debido a la sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados por la UAECD.
- **RG-GFI-06.** Posibilidad de afectación económica y reputacional, por sanciones y multas para la entidad, debido a la presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea.

5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2024 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: “Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo.”

Pruebas de Auditoría:

- Verificación distribución de la planta de personal
- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 30 de junio de 2024; para Cargos no Provistos se presentó disminución del 40,91%, como se muestra en el cuadro N°1.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2024				2023				Variación	
	Abril	Mayo	Junio	PART.	Abril	Mayo	Junio	No.	%	
Carrera Administrativa	209	205	204	45,13%	215	211	203	1	0,49%	
Carrera Administrativa (Encargos)	112	116	111	24,56%	114	117	123	(12)	-9,76%	
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	
Carrera Administrativa (No Provistos)	25	25	31	6,86%	35	38	22	9	40,91%	
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	57	57	58	12,83%	44	42	61	(3)	-4,92%	
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	13	13	12	2,65%	8	8	7	5	71,43%	
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	3	3	3	0,66%	-	-	-	3	0,00%	
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión) ①	5	4	3	0,66%	6	6	6	(3)	-50,00%	
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	6	6	1	0,22%	1	2	1	-	0,00%	
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario) ①	21	22	28	6,19%	26	25	26	2	7,69%	
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%	
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	-	0,00%	
Total	452	452	452	100,00%	450	450	450	2	0,44%	
No provistos	31	31	32	7,08%	36	40	23	9	39,13%	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAECD - Fuente: Sub. Talento Humano

- ① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "*Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)*" de funcionarios de "*Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)*"
- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a junio de 2024 y de 450 a junio de 2023 la ocupación fue del 92,92% y 94,89% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa incremento en el 0,49%, es decir, uno (01) funcionarios.
- d. Conforme a lo establecido en el "Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas" del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2024IE15781 con fecha 08 de agosto de 2024:
- "Durante el segundo trimestre del 2024 no se han ejecutado modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal."
- e. Se observó diferencia en la distribución de la planta de personal suministrada el 08 agosto 2024 para el periodo comparativo 2023 (456 cargos cuando corresponde a 450).

Recomendación:

Teniendo en cuenta que esta situación se evidencio los 2 trimestres anteriores, se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

"En consideración a las indicaciones dadas por la Oficina de Control Interno, en cuanto al reporte remitido para el trimestre anterior al señalado en la presente solicitud, se remitió la información correspondiente a lo reportado de manera exacta y precisa por parte de la Subgerencia de Talento Humano durante la vigencia 2023. Así bien, en el reporte remitido en dicha vigencia se hizo referencia a 456 cargos y se rindió la debida explicación por parte del profesional a cargo de la remisión de dicha información en esos términos. Así bien, se remite adjunto la información enviada en dicha fecha, de tal forma que se pueda observar lo antes indicado."

Conclusión OCI

La justificación de los 6 cargos que se muestran adicionales a la planta de 450 es válida. Se sugiere mantener la aclaración cuando se requiera dicha información, teniendo en cuenta que al realizar la disgregación con la base de datos el resultado son los 450 cargos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N°2024IE15781 con fecha 08 de agosto de 2024:

“Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se adelantaron los documentos requeridos por la CNSC en el marco de la actualización del Acuerdo No. 105 del 2023, a la espera de recibir la actualización de este por parte de dicha entidad, con el fin de dar apertura al proceso de venta de pines para candidatos durante el tercer trimestre del 2024.”

5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511179 “Honorarios” disminuyó en el 25,11% en el II Trimestre de 2024 (\$26.391.824) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$35.242.160) y la subcuenta 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos” disminuyó en el 33,80% en el II Trimestre de 2024 (\$554.310.845) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$837.318.481)
- b. El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma por concepto de Honorarios \$1.100.902.836 y por Servicios Técnicos \$642.719.286, más los contratos que fueron cargados a la subcuenta de Inventarios 15119001 denominada “Servicios Catastrales” por valor de \$1.177.474.909,00, gasto que están siendo amortizados en el periodo 2024.
- c. De acuerdo a la base de datos suministrada, se observó que, para el II Trimestre de 2024, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de enero a junio de 2024, fue por valor de \$10.783.001.701 correspondientes a 231 contratos celebrados, donde 9 contratos equivalen al 3,90% (\$3.064.536.374) corresponden a personas jurídicas y 222 contratos que equivalen al 96,10% (\$7.718.465.327) son de personas naturales.
- d. Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 30 de junio de 2024 son: la Gerencia de Información Catastral con 101 contratos por la suma de \$3.878.104.759 equivalentes al 22,754%, Territorio Cartagena con 73 contratos por valor de \$3.106.034.985 equivalentes al 16,44%, Territorio Armenia con 64 contratos por valor de \$496.394.946 equivalente al 14,41% y Territorio Palmira con 38 contratos por valor de \$751.850.763 equivalente al 8,56%, y por valor como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2024				2023		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
160 Gerencia de Información Catastral	101	22,75%	3.878.104.759	23,67%	98	4.666.888.092	3	(788.783.333,00)	-16,90%
195 Territorio Cartagena	73	16,44%	3.106.034.985	18,96%	-	-	73	3.106.034.985,00	0,00%
202 Subgerencia de Ingeniería de Software	6	1,35%	1.075.280.000	6,56%	-	-	6	1.075.280.000,00	0,00%
198 Territorio Palmira	38	8,56%	751.850.763	4,59%	-	-	38	751.850.763,00	0,00%
150 Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	11	2,48%	733.829.588	4,48%	24	1.271.096.067	(13)	(537.266.479,00)	-42,27%
193 Subgerencia de Contratación	21	4,73%	681.626.000	4,16%	29	1.711.066.019	(8)	(1.029.440.019,00)	-60,16%
170 Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	23	5,18%	653.703.379	3,99%	31	736.935.871	(8)	(83.232.492,00)	-11,29%
191 Subgerencia Administrativa y Financiera	7	1,58%	652.374.991	3,98%	19	1.089.149.925	(12)	(436.774.934,00)	-40,10%
200 Gerencia de Tecnología	12	2,70%	642.288.300	3,92%	18	1.397.350.747	(6)	(755.062.447,00)	-54,04%
190 Gerencia de Gestión Corporativa	12	2,70%	556.786.280	3,40%	68	2.266.969.142	(56)	(1.710.182.862,00)	-75,44%
162 Subgerencia de Información Económica	12	2,70%	512.050.490	3,13%	-	-	12	512.050.490,00	0,00%
194 Territorio Armenia	64	14,41%	496.394.946	3,03%	-	-	64	496.394.946,00	0,00%
180 Gerencia Jurídica	8	1,80%	480.623.044	2,93%	22	1.169.776.231	(14)	(689.153.187,00)	-58,91%
201 Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	8	1,80%	438.651.000	2,68%	2	171.343.600	6	267.307.400,00	156,01%
161 Subgerencia de Información Física y Jurídica	12	2,70%	328.608.757	2,01%	6	203.793.997	6	124.814.760,00	61,25%
140 Oficina de Control Interno	4	0,90%	248.314.192	1,52%	4	287.521.696	-	(39.207.504,00)	-13,64%
110 Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	4	0,90%	211.350.000	1,29%	4	250.492.000	-	(39.142.000,00)	-15,63%
120 Oficina Observatorio Técnico Catastral	3	0,68%	147.028.140	0,90%	10	696.769.150	(7)	(549.741.010,00)	-78,90%
151 Subgerencia de Operaciones	2	0,45%	142.400.000	0,87%	-	-	2	142.400.000,00	0,00%
102 Catastro Multipropósito	2	0,45%	129.100.000	0,79%	-	-	2	129.100.000,00	0,00%
197 Territorio Santa Rosa	11	2,48%	121.941.493	0,74%	-	-	11	121.941.493,00	0,00%
192 Subgerencia de Talento Humano	3	0,68%	101.100.000	0,62%	8	480.880.620	(5)	(379.780.620,00)	-78,98%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2024				2023		Variación		
	Nº	Part.	Valor	Part.	Nº	Valor	Nº	Valor	%
100 Dirección General	2	0,45%	96.162.663	0,59%	13	967.795.271	(11)	(871.632.608,00)	-90,06%
101 Oficina de Comunicaciones	2	0,45%	88.625.280	0,54%	-	-	2	88.625.280,00	0,00%
130 Oficina de Control Disciplinario Interno	1	0,23%	70.454.537	0,43%	1	69.727.112	-	727.425,00	1,04%
171 Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	2	0,45%	38.717.410	0,24%	-	-	2	38.717.410,00	0,00%
181 Subgerencia de Gestión Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
196 Territorio Cundinamarca	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Gerencia de Gestión Corporativa - Territorios	-	0,00%	-	0,00%	254	5.775.679.573	(254)	(5.775.679.573,00)	-100,00%
Total	444	100,00%	16.383.400.997	100,00%	611	23.213.235.113	(167)	(6.829.834.116,00)	-29,42%

Cuadro N°2 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- e. Se realizó la selección de una muestra de contratos, sin embargo, a la fecha del presente informe no fueron suministradas las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

Respuesta de la Subgerencia de Contratación

Mediante correo electrónico del 03 de septiembre la Subgerencia de Contratación manifestó:

“1. Indicar el estado de los consecutivo del CTO. 260-2024 y 282-2024

- De manera atenta me permito informar que los contratos 260-2024 y 282-2024 fueron procesos rechazados por el proveedor, es decir no fueron suscritos tal y como se evidencia a continuación:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
260-2024	DIEGO FERNANDO ESPINDOLA RAMIREZ	Subgerencia de Contratación	UAECD-CD-256-2024 DIEGO FERNANDO ESPINDOLA RAMIREZ	58.811.256 COP	Proceso de Contratación	5/04/2024 3:19:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazada

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
282-2024	MARIA LUISA GOMEZ CUERVO	Subgerencia de Contratación	UAECD-CD-278-2024 MARIA LUISA GOMEZ CUERVO	17.357.485 COP	Proceso de Contratación	9/04/2024 3:36:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazada

2. Suministrar el Certificado de insuficiencia de personal para los siguientes contratos: 341-2024, 355-2024, 397-2024, 444-2024, 451-2024, 456-2024, 313-2024, 324-2024, 333-2024, 391-2024.

- De manera atenta me permito enviar adjuntos los certificados solicitados.
3. Conforme al cuadro resumen se contratos OPS se presenta diferencias y porcentaje, sugerimos revisarlo mediante reunión vía Teams para que estemos tomando los mismos datos.
- Se programará reunión vía Teams para la revisión de los datos respecto a la base enviada.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI

Se efectuó la verificación de las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano para la muestra seleccionada de contratos y la aclaración de los consecutivos faltantes.

5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Contratación manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2024IE15806 con fecha 09 de agosto de 2024:

“(…) se relaciona la tabla indicada con la variación del primer trimestre de 2023 y 2024 de acuerdo con el Artículo 6° del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contratistas OPS	II Trimestre 2024	II Trimestre 2023	% Variación	Acumulado al II Trimestre 2024	Acumulado al II Trimestre 2023	% Variación
Número	226	149	34%	455	793	-74%
Valor Total	\$7.905.656.782	\$5.283.609.899	33%	\$15.949.986.438	\$30.311.702.090	-90%

”

- b. Teniendo en cuenta lo indicado por la Subgerencia de Contratación se observó diferencia para el trimestre objeto de revisión de (04) contratos por la suma de \$187.191.455 y diferencia acumulada de (11) contratos por la suma de \$433.414.559 (Contratos de prestación de servicios persona Natural) con respecto a la información suministrada (base de datos contratos) a la OCI, se solicitó aclaración la cual está pendiente a la fecha del presente informe.

Recomendación

Persisten diferencias, es conveniente revisar identificando el origen de las mismas.

5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la relación de horas extras para el II Trimestre de 2024, como se muestra en el cuadro N°3.

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Abril	15.888.532	20,95%	18.598.596	(2.710.064)	-14,57%
Mayo	12.953.439	17,08%	11.419.636	1.533.803	13,43%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Junio	13.336.199	17,58%	14.756.484	(1.420.285)	-9,62%
Total	42.178.170	17,58%	44.774.716	(2.596.546)	-5,80%

Cuadro N°3 Horas Extras 2024 vs. 2023 - Fuente: Sub. Talento Humano

- Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” (Rubro Presupuestal O211010100102) entre el II Trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023, se evidenció disminución del 5,80%.
- Las horas extras reportadas por la Subgerencia de Talento Humano para el II Trimestre de 2024, se describen en el siguiente cuadro:

HORAS EXTRAS										
Periodo	2024				2023		Variación			
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Abril	757	16,09%	15.888.532	20,95%	1.051	13.991.586	(294)	-27,98%	1.896.946	13,56%
Mayo	807	17,16%	12.953.439	17,08%	777	11.419.635	30	3,85%	1.533.804	13,43%
Junio	823	17,50%	13.336.199	17,58%	1.043	14.756.482	(220)	-21,09%	(1.420.283)	-9,62%
Total	2.388	103,02%	42.178.170	125,28%	2.872	40.167.703	(484)	-16,86%	2.010.467	5,01%

Cuadro N°4 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contrarestar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" los Viáticos y Gastos de Viaje. con el compromiso de reducción del 5%.
- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para II Trimestre de 2024, interviene varias subcuentas del gasto y del costo, como describe a continuación:

	GASTO		COSTO						Total
Periodo	Funcionarios	Contratistas	Viáticos - funcionarios				Gastos de Viaje - Contratistas	Total Costo	Viáticos + Gastos de Viaje
	5108100000 Viáticos	5111190000 Gastos de Viaje	7990110500 Palmira	7990130500 Cartagena	7990140500 Santa Rosa	7990150500 Armenia	7990110300 Palmira		
Abril	1.614.556	92.867	-	-	-	17.856.070	941.424	37.594.988	39.302.411
Mayo	21.200	-	-	5.047.800	4.713.253	15.659.632	-	50.841.370	50.862.570
Junio	-	-	7.638.351	27.107.622	22.612.197	35.055.996	-	184.828.332	184.828.332
Total	1.635.756	92.867	7.638.351	32.155.422	27.325.450	68.571.698	941.424	273.264.690	274.993.313

Cuadro N°5 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Balance LIMAY

- El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada "Viáticos" para el II Trimestre de 2024 (\$1.635.756) presentó disminución del 98,44% (-\$102.952.119), en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$104.587.875).
- La subcuenta 511119 denominada "Viáticos y Gastos de Viaje" para el II Trimestre de 2024 (\$92.867) presentó disminución del 100%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (-\$17.886.752), la variación corresponde a la reclasificación al costo del Operador y/o Gestor Catastral de contratos y/o convenios de Multipropósito.
- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el II Trimestre de 2024, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Armenia, Cartagena, Santa Rosa de Cabal, Pasca y Tenjo, como se describe en el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos de Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parqueadero	Total

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Funcionario - Viáticos	41	103.145.838	10.155.821	679.400	420.000	114.401.059
Contratista – Gastos	-	-	-	-	-	-
Total	41	103.145.838	10.155.821	679.400	420.000	114.401.059

Cuadro N°6 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
 - El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.1015 de 2022, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parqueadero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.
- f. Los rubros relacionados para este gasto O232020200664241, O2120202010, O232020200663220 registran \$138.405.768 correspondientes a la suma del gasto y el costo, **presentado diferencia en \$45.296.243** con respecto a la información reportada por la STH y con relación al valor contable \$ **136.587.545**.
- g. La información suministrada por la STH (\$93.109.525) se presenta diferencia **de \$187.217.609** con respecto al valor contable (**\$181.883.788**).
- h. A la fecha del presente informe no ha sido suministrada la conciliación para el periodo anterior y en revisión.

Recomendación

- a. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.
- b. Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-019.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Se anexa formato de la conciliación de viáticos, gastos de transporte y desplazamientos, con corte a junio 2024 (enero - junio). Así mismo se precisa que la Resolución 1015 de 2022, fue modificada por la Resolución No. 142 del 8 de abril 2024, por la cual se reglamenta las comisiones de servicios al interior del país, el pago de viáticos y gastos de transporte de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital” (adjunta).”

Conclusión OCI

Se efectuó la validación con la información suministrada, no obstante, las diferencias persisten con contabilidad y presupuesto, la conciliación solo contempla la comparación con presupuesto. La base

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

de datos acumulada Gastos de Viaje y Viáticos no se entrega como se solicitó en el requerimiento inicial.

5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9°. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: " Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano suministró la relación de los funcionarios que presentaron indemnización de vacaciones para el II Trimestre 2024:

EXFUNCIONARIOS								
Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Reliquidación	Fecha de Pago Reliquidación
79	20-feb-24	7.716.810	14-ene-24	11.749.391	11.749.391	23-feb-24	1.143.072	
80	20-feb-24	52.073.307	1-ene-24	3.203.105	3.203.105	23-feb-24	314.013	
77	20-feb-24	19.327.055	6-feb-24	49.976.140	49.976.140	23-feb-24	4.856.038	
81	20-feb-24	1.072.650.418	4-feb-24	1.731.607	1.731.607	23-feb-24	168.280	
118	19-feb-24	19.483.003	19-feb-24	61.692.535	61.692.535	20-mar-24	5.894.492	
129	20-feb-24	51.742.343	25-feb-24	47.108.687	47.108.687	20-mar-24	4.660.929	
156	15-abr-24	80.734.561	25-feb-24	22.344.194	22.344.194	20-mar-24	2.459.488	
152	15-abr-24	19.327.316	20-feb-24	42.205.806	42.205.806	20-mar-24	4.101.607	
151	15-abr-24	46.669.394	20-feb-24	28.472.459	28.472.459	20-mar-24	4.866.224	
113	16-feb-24	53.107.755	20-feb-24	22.260.947	22.260.947	20-mar-24	5.094.255	
153	15-abr-24	79.449.218	21-feb-24	32.528.892	32.528.892	20-mar-24	2.429.431	
155	15-abr-24	52.960.710	3-mar-24	18.570.974	18.570.974	20-mar-24	2.212.271	
157	15-abr-24	1.019.103.921	10-mar-24	2.677.564	2.677.564	20-mar-24	396.254	
158	15-abr-24	1.013.633.885	5-mar-24	3.407.752	3.407.752	20-mar-24	730.993	
165	20-mar-24	1.030.621.064	25-mar-24	5.845.818	5.845.818	20-mar-24	672.554	
154	15-abr-24	1.014.234.282	29-feb-24	18.259.192	18.259.192	20-mar-24	1.962.917	
192	9-may-24	35.426.956	26-mar-24	21.083.534	21.083.534	24-abr-24	-	
187	8-may-24	52.764.180	7-abr-24	29.087.013	29.087.013	24-abr-24	-	
193	9-may-24	79.270.540	7-abr-24	55.449.136	55.449.136	24-abr-24	-	
217	24-may-24	1.026.281.265	15-abr-24	3.896.657	3.896.657	27-may-24	-	
205	17-may-24	1.113.650.334	18-abr-24	35.253.606	35.253.606	27-may-24	-	
226	29-may-24	1.110.473.518	21-abr-24	16.668.648	16.668.648	27-may-24	-	
256	21-jun-24	79.556.698	9-may-24	26.253.543	26.253.543	13-jun-24	-	
257	21-jun-24	79.832.276	13-may-24	8.049.658	8.049.658	13-jun-24	-	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

EXFUNCIONARIOS								
Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Reliquidación	Fecha de Pago Reliquidación
258	21-jun-24	52.960.833	19-may-24	2.001.211	2.001.211	13-jun-24	-	
291	22-jul-24	52.265.349	3-jun-24	11.148.330	-		-	
292	22-jul-24	79.370.545	3-jun-24	2.436.359	-		-	
	22-jul-24	1.010.214.659	6-nov-23	1.163.476	-		-	
295	22-jul-24	1.053.824.131	16-jun-24	20.840.374	-		-	
296	22-jul-24	80.092.889	29-nov-23	14.174.213	-		-	
294	22-jul-24	80.390.945	10-jun-24	10.767.263	-		-	
297	22-jul-24	1.121.866.399	30-jun-24	5.111.595	-		-	
Total Trimestre II				263.384.616	197.743.006		41.962.818	◀
RUBRO					239.705.824			
Diferencia Trimestre					(41.962.818)			◀

Cuadro N°7 Indemnización por Vacaciones – Fuente: STH & Ejecución Presupuestal

- b. Conforme a la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano y la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el II Trimestre de 2024 registran el valor de pagos por la suma de \$239.705.824 que corresponde al pago de (09) liquidaciones y (16) reliquidaciones de ex funcionarios, que se relaciona en el cuadro anterior.
- c. La Subgerencia de Talento Humano indica que a los funcionarios que incluyen en la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”.*
- d. En conclusión, a la fecha del presente informe está pendiente la confirmación por parte de Subgerencia de Talento Humano el valor del gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones si fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD.

Recomendación

Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Por parte de la Administración se han emitido las circulares No. 01 del 25 de enero 2024 y la No. 05 del 20 de junio 2024 en la cual se dan a conocer los aspectos importantes para la programación de vacaciones, con el fin mitigar el riesgo de la prescripción de las mismas.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

En cuanto al valor del gasto por concepto de indemnización por vacaciones, corresponde a lo efectivamente pagado únicamente a los funcionarios retirados de la UAECD.”

Conclusión OCI

La Subgerencias de Talento Humano confirmo que no se pagaron vacaciones en dinero a servidores activos.

5.1.8. Planta de Personal - Artículo 10°. - Bono navideño. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el II Trimestre de 2024, se observó la orden de pago de los (120) bonos navideños de (97) funcionarios por la suma de \$26.856.000 incluyendo el costo administrativo con la factura EMPR 31502 de Compensar con fecha 10-may-24 (Contrato 769 de 2023) y certificación de pago del 24-may-24, pendiente validar giro.

5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada "*Capacitación, Bienestar Social y Estímulos*" registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el II Trimestre de 2024 (\$179.206.109) en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$77.387.984) presento incremento en \$101.818.125 equivalente al 952,36%.
- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) por (\$219.471.093) con los valores registrados en la cuenta del gasto (\$179.206.109), se observó diferencia de \$40.264.984, con respecto a la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano (\$181.995.701), la diferencia corresponde a \$37.475.392.
- Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano (\$181.995.701) con respecto a las cifras reportas contablemente (\$179.206.109) presentó diferencia \$2.789.592.

Si bien, la Subgerencia de Talento Humano y Contabilidad (SAF) suministraron la conciliación de las cifras globales, con la información por actividades desarrolladas de Capacitaciones y Bienestar, se identifican diferencias, por lo que se recomienda revisar los controles en la STH en la depuración y conciliación con las áreas transversales (Contabilidad y Presupuesto) para identificar el estado de cada actividad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

- Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales con el fin de generar información completa, coherente y confiable.
- Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-018.

Recomendación

Se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

5.1.9.1. Capacitaciones

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el II Trimestre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES								
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Duración	Medio	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio	PIC Si /No
Jornada de Gestión Documental-Archivo transferencia y gestión documental	27-jun-24	2 horas	Virtual	SAF-GD	12	-	No	Si
Jornada de Gestión Documental-Archivo transferencia y gestión documental Fundamentos básicos en Gestión Documental	11 al 30-jun-24	40 horas	Virtual	Archivo General de la Nación	12	-	No	Si
Jornada de Gestión Documental-Archivo transferencia y gestión documental Normalización de repositorios para gestión documental	30-jun-24	2 horas	Virtual	SAF-GD	42	-	No	Si
Repositorios de información	27-jun-24	2 horas	Virtual	SAF-GD	42	-	No	Si
Herramientas colaborativas Catastro-Servicios Microsoft 365 y herramientas	14-may-24	2 horas	Virtual	Gerencia Tecnología	5	-	No	Si
Herramientas colaborativas Catastro-Servicios Microsoft 365 y herramientas	28-may-24	2 horas	Virtual	Gerencia Tecnología	16	-	No	Si
Herramientas misionales -aplicativo SIIC (todos los módulos), INFODOC (consulta y características de los documentos), CORDIS, Visor cartográfico	4-jun-24	3 horas	Presencial	Gerencia de Información Catastral Subgerencias SIFJ-SIE	40	-	No	Si
Herramientas misionales -aplicativo SIIC (todos los módulos), INFODOC (consulta y características de los documentos), CORDIS, Visor cartográfico	11-jun-24	3 horas	Presencial	Gerencia de Información Catastral Subgerencias SIFJ-SIE	40	-	No	Si
Jornada de Seguridad y confidencialidad de la información	2-may-24	1 hora	Virtual	Gerencia Tecnología	22	-	No	Si

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES								
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Duración	Medio	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio	PIC Si /No
Jornada de Seguridad y confidencialidad de la información	31-may-24	1 hora	Virtual	Gerencia Tecnología	16	-	No	Si
Jornada de Seguridad y confidencialidad de la información	28-may-24	1 hora	Virtual	Gerencia Tecnología	12	-	No	Si
Jornada de Seguridad y confidencialidad de la información	24-jun-24	1 hora	Virtual	Gerencia Tecnología	13	-	No	Si
Gestión contractual- estudios de mercado. Seguimiento- supervisión en la Ejecución del contrato" Todo lo que debes saber"	4-jun-24	2 horas	Virtual	Subgerencia de Contratación	24	-	No	Si
Gobernanza para la Paz Sistema de Administración de territorio	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual Asincrónico	IGAC- SWISS Tierras Colombia	91	-	No	Si
Gobernanza para la Paz Sistema de Administración del Territorio – Avanzado	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual Asincrónico	IGAC- SWISS Tierras Colombia	49	-	No	Si
Gobernanza para la Paz Introducción al estándar ISO 19152:2012 LADM	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual Asincrónico	IGAC- SWISS Tierras Colombia	25	-	No	Si
Participación en el Programa de Bilingüismo (curso de inglés)	Virtual Asincrónico	13 niveles de Formación	Virtual Asincrónico	Convenio SENA - DAFP	6	-	No	Si
Negociación colectiva	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PA0	3	-	No	Si
Excel básico- intermedio	23 de abril al 16 de Julio del 2024	50 horas	Virtual sincrónico	Fundación Universitaria Compensar	14	-	No	Si
Excel Comercial Empresarial	6 de abril al 20 de junio de 2024	40 horas	Virtual sincrónico	Fundación Universitaria Compensar	10	-	No	Si
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Virtual Asincrónico	8 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PA0	2	-	No	Si
Prevención del acoso en el entorno laboral y el acoso laboral sexual-	25-jun-24	2 horas	Virtual sincrónico	ARL POSITIVA	46	-	No	Si
Capacitación Acoso Laboral desde el componente legal-ARL Positiva	30-jul-24	2 horas	Virtual sincrónico	ARL POSITIVA	14	-	No	Si
Módulo 1: Introducción al Primer Respondiente Servidores Públicos	13-jun-24	8 horas	Virtual Asincrónico	Secretaría Distrital de Salud	1	-	No	Si
Power Bi- Básico	04 al 18 de Julio del 2024	32 horas	Virtual sincrónico	Fundación Universitaria Compensar	25	-	No	Si
POT 555 de 2021- Análisis de la norma -tratamientos urbanístico	Virtual asincrónico	8 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PA0	17	-	No	Si
Resolución 1040/23 del IGAC - Implementación Resolución 746- 2024	26-jun-24	2 horas	Presencial	Gerencia de Información Catastral Subgerencias SIFJ-SIE	24	-	No	Si
Actualización gestión de radicación de trámites, requisitos, manejo de aplicativos para la atención y radicación, tales como: CORDIS, VUC, Visor cartográfico, SAT, SIIC, entre otras relacionados	4-jun-24	2 horas	Presencial	Gerencia de Información Catastral Subgerencias SIFJ-SIE	40	-	No	Si
Actualización gestión de radicación de trámites, requisitos, manejo de aplicativos para la atención y radicación, tales como: CORDIS, VUC, Visor cartográfico, SAT, SIIC, entre otras relacionados	11-jun-24	2 horas	Presencial	Gerencia de Información Catastral Subgerencias SIFJ-SIE	40	-	No	Si
TIC-Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 1. El poder de la Analítica de datos aplicado a la transformación digital	31/05/2024 Presencial Asistida TIC	2 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PA0	12	-	No	Si
TAC-Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento: 1. El uso de la Inteligencia Artificial para	31-may-24	2 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PA0	2	-	No	Si

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES								
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Duración	Medio	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio	PIC Si /No
diseñar páginas WEB (Chat GPT):2 servidores participantes								
2.El uso de la Inteligencia Artificial para sintetizar (resúmenes) de textos	31-may-24	2 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PAO	13	-	No	Si
TEP-Tecnologías del Empoderamiento y la Participación.: 1. El uso de la Inteligencia Artificial para facilitar en el trabajo con hojas de cálculo (Chat GPT):14	31-may-24	2 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PAO	14	-	No	Si
2.Herramientas de Big Data aplicadas al sector público:10 servidores participantes	31-may-24	2 horas	Virtual Asincrónico	DASCD_PAO	10	-	No	Si
Transparencia, Acceso al a información Pública y cultura de integridad Pública	31-jul-24	2 horas	Virtual Asincrónico	Veeduría Distrital	13	-	No	Si

Cuadro No N°8 Capacitación – Fuente: STH

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitatorio con CORDIS N°2024IE15781 con fecha 08 de agosto de 2024, manifestó:
“Se adjunta la relación de las actividades de Capacitación para el periodo a evaluar, para este periodo no aplica conciliación contable.”
- Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.10. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La información mensual y acumulada continúa presentando inconsistencias y por ende diferencias (sumatorias de actividades STH) con los saldos reportados en la cuenta contable y presupuestal.
- b. Como se mencionó en el numeral anterior, la conciliación con Contabilidad al 30 de junio de 2024 no presenta diferencias; no obstante, con las actividades ejecutadas por la STH persisten las diferencias como se evidencia en el siguiente cuadro:

BIENESTAR SOCIAL							
Mes de Causación	Nit./ C.C.	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto	Valor	No. Asistentes	Plan de Desarrollo Si/No
ene-24	79743660 / 7234653	Resolución 1193 2023	23-ene-24	Incentivos no pecuniarios a mejores servidores públicos de carrera administrativa y equipos de trabajo	4.060.000	1	Si
feb-24	63433568 / 7561894	Resolución 1193 2023	16-feb-24	Incentivos no pecuniarios a mejores servidores públicos de carrera administrativa y equipos de trabajo	7.772.000	1	Si
feb-24	52468782 / 9496135	Resolución 1193 2023	16-feb-24	Incentivos no pecuniarios a mejores servidores públicos de carrera administrativa y equipos de trabajo	4.060.000	1	Si
ene-24	60066942 / 9407478	Factura No.: EMPR 25757	3-ene-24	Juegos de mesa	3.610.971	78	Si
ene-24	860066942 / 9407478	Factura No. EMPR 26082	3-ene-24	Curso de Interpretación musical	3.801.097	11	Si
feb-24	60066942 / 9407478	Factura No. EMPR 27914	19-ene-24	Informe de Gestión	64.817.795	330	Si
feb-24	60066942 / 9407478	Factura No. EMPR 27919	8-feb-24	Competencias Deportivas	30.300.191	129	Si
mar-24	79801276 / 7249342	Resolución 1193 2023	2-mar-24	Incentivos no pecuniarios a mejores servidores públicos de carrera administrativa y equipos de trabajo	5.800.000	1	
may-24	40.421.671	Resolución 1193 2023	7-may-24	Incentivos no pecuniarios a mejores servidores públicos de carrera administrativa y equipos de trabajo	5.800.000	1	Si
abr-24	60066942 / 9407478	Factura No SD01 10798885	23-mar-24 cambio II Trim-24 al 29-abr-24	Curso de natación, bolos y gimnasio del mes de febrero de 2024	2.314.700	20	Si
abr-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 29060 Factura EMPR 29050 Factura EMPR 29223 Factura EMPR 29046	23-mar-24 cambio II Trim-24 al 29-abr-24	Refrigerios Inducción Julio Refrigerios Consejo Directivo septiembre de 2023 Actividad Gestión del Cambio Sketch teatro en la Semana de la Salud y Bienestar Integral	5.586.393	259	Si
may-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 30991	30-may-24	Pago No. 12 Contrato 769 de 2023 - Tarjetas de Consumo	3.916.500	35	Si
may-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 31648	30-may-24	Pago No. 15 Contrato 769 de 2023 - Refrigerios Semana Sindical	450.000	30	Si
may-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 31023 Factura EMPR 30795	30-may-24	Pago No. 13 Contrato 769 de 2023 - Refrigerios directivos	1.217.899	25	Si
may-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 31502	30-may-24	Pago No. 14 Contrato 769 de 2023 - Bonos de Navidad diciembre 2023	26.856.000	120	Si
jun-24	860066942 / 9407478	Factura SD01 11660117	30-jun-24	Pago No. 18 Contrato 769 de 2023 - Inscripciones gimnasio y cursos	1.974.100	17	Si
jun-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 31911	30-jun-24	Pago No. 17 Contrato 769 de 2023 - Vacaciones Recreativas de diciembre 2023	68.732.299	85	Si
jun-24	860066942 / 9407478	Factura SD01 11659862	30-jun-24	Pago No. 19 Contrato 769 de 2023- Inscripciones gimnasio y cursos	2.824.700	22	Si
jun-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 32060	30-jun-24	Pago No. 20 Contrato 769 de 2023 - Taller de Adaptación al cambio	16.826.436	65	Si
jun-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 32195	30-jun-24	Pago No. 21 Contrato 769 de 2023 - Club de lectura	717.200	10	Si
jun-24	860066942 / 9407478	Factura EMPR 31362	30-jun-24	Pago No. 16 Contrato 769 de 2023 - Vacaciones recreativas de junio de 2023	44.779.474	75	Si
					306.217.755		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

BIENESTAR SOCIAL							
Mes de Causación	Nit./ C.C.	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto	Valor	No. Asistentes	Plan de Desarrollo Si /No
Según Balance valor acumulado					301.743.793		
Diferencia					4.473.962		
Según Presupuesto valor acumulado					383.065.944		
Diferencia					(76.848.189)		
Diferencia Contabilidad vs. Presupuesto					(81.322.151)		

Cuadro No N°9 Bienestar – Fuente: STH

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que los datos se entreguen con la máxima exactitud y conforme a los estándares de calidad requeridos, respetuosamente se solicita ampliar el plazo para atender su solicitud, la cual será emitida a más tardar el 9 de octubre de 2024.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que reza:

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Conclusión OCI

La Subgerencias de Talento Humano continúa efectuando la gestión y depuración de la información para garantizar la calidad de la misma, la cual, se verificará en los seguimientos posteriores.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.11. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N° 2024IE15781 con fecha 08 de agosto de 2024, indicó:

"Durante el primer trimestre de 2024, la UAECD no presentó erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones."

5.1.12. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."

Pruebas de Auditoría:

Se indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N° 2024IE15781 con fecha 08 de agosto de 2024:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

"Del Departamento Administrativo del Servicio Civil suministraron en el mes de mayo de 2024 la siguiente información con respecto a los beneficiarios aprobados en la convocatoria 2023-2.

Los montos relacionados son del capital financiado al mes de mayo de 2024.

Con respecto a la convocatoria del 2024, del DASCD informaron que a la fecha las convocatorias del Fondo FRADEC Y FEDHE aún no han cerrado, por lo tanto, todavía no tienen la lista definitiva de beneficiarios.

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHEDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEC				
C.C. Funcionario	Cargo	Programa	Institución Educativa	Valor
1 1.019.111.221	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MAESTRÍA EN DERECHO Y GESTION URBANISTICA (109524)	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	8.120.000
2 80.766.489	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS (110732)	Corporación Universitaria Minuto de Dios	7.110.351
3 60.264.779	TECNICO OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. (108420)	Fundación de Educación Superior San José	4.790.000
4 1.074.130.149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	13.950.000
5 53.076.271	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	10.131.000
6 79.671.890	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (91501)	Politécnico Grancolombiano	4.276.800
7 52.108.652	TECNICO OPERATIVO	ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA EN ENTORNOS DIGITALES - VIRTUAL (111229)	Fundación Universitaria Compensar	6.846.242
8 1.022.403.020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MAESTRIA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (110626)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	11.488.200
9 53.040.868	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN Y GESTION DEL TERRITORIO (106163)	Universidad de La Salle	17.220.000
10 1.110.472.881	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ANALITICA DE NEGOCIOS (109037)	Universidad Externado de Colombia	8.120.000
11 1.013.580.530	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (111343)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	10.406.600
Total				102.459.193

Cuadro No N°10 Bienestar – DASCO – Fuente: STH

5.1.13. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes

Situación evidenciada:

- a. El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD” el servicio de Telefonía Celular con el compromiso de reducción del 10%.
- b. Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 “Telefonía” para el II Trimestre de 2024 (\$3.008.825), presentó disminución del 98,27% en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$173.802.314) y del costo \$7.651.674.
- c. Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020080484110, O232020200884110, O21202020080484120 y O21202020080484290) por (\$14.068.260) con respecto a los valores registrados en la cuenta del gasto y el costo (\$10.660.499), se observó diferencia de -\$81.522.019 y retirando el rubro O21202020080484290 “Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet” \$4.357.694.
- d. Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó incremento del 9,62%, como se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	CONSUMO TELEFONÍA (FIJA Y MOVIL)											
	2024			2023			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Abril	804.089	649.988	1.454.077	747.026	599.996	1.347.022	57.063	49.992	107.055	7,64%	8,33%	7,95%
Mayo	848.431	649.988	1.498.419	686.331	599.996	1.286.327	162.100	49.992	212.092	23,62%	8,33%	16,49%
Junio	750.357	649.988	1.400.345	737.404	599.996	1.337.400	12.953	49.992	62.945	1,76%	8,33%	4,71%
Total II Trimestre	2.402.877	1.949.964	4.352.841	2.170.761	1.799.988	3.970.749	232.116	149.976	382.092	10,69%	8,33%	9,62%

Cuadro N°11 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- e. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano en los territorios, sin que esta asignación tenga carácter de permanente, cada plan cuenta con servicio de voz y mensajes ilimitados y un paquete de datos corporativos de 100GB. La Unidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al cliente, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, la Unidad implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano..”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- f. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.
- g. El servicio de telefonía móvil se mantiene con las 10 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo a la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado.

Recomendaciones

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera:

- a. Que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.
- b. Validar la asignación de las líneas telefónicas a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 expedido por el DAFP.

5.1.14. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificados con placas OBH769.
- La UAECD cuenta con 29 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado (OLO726) al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema del dispositivo de posicionamiento global (GPS), con el Contrato 400 de 2024 suscrito con DELANOVA S.A.S. por valor de \$5.097.960 el 09 de mayo de 2024 en estado firmado con fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.
- La relación de vehículos dados de baja que están en cuentas de orden, conforme a la información suministrada por la SAF reporta las (03) placas OBG180, OBG712 y OBE0515.
- Con relación al mantenimiento del parque automotor, la Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

"Se informa que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, la Unidad suscribió el contrato 404-2024 (Orden de Compra No. 128572) cuyo objeto es prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos marca RENAULT del parque automotor propiedad de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios. Se adjunta carpeta denominada: 2. Mantenimiento_vehiculos, con el pdf solicitado (factura expedida por AUTOINVERCOL)."

Conclusión: La Subgerencia Administrativa y Financiera suministró una factura del proveedor AUTOINVERCOL, sin embargo, no remitió el cuadro control de mantenimientos por vehículo.

Por lo anterior la OCI reitera la solicitud de la información con los campos y soportes requeridos, ya que esta situación fue objeto de observación en informes previos (OM-2023-015).

- En relación con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, esta Oficina verificó las la fecha y expedición y vigencias del certificado.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- g. Referente a los soportes y certificado de la revisión Tecnomecánica del parque automotor, la Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisario CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“Se adjunta cuadro con la relación de las RTM del parque automotor de la Unidad y sus vigencias, además se informa que las Revisiones Técnico Mecánicas que no se encuentran vigentes obedecen a que los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluyen estas revisiones se encuentran en proceso precontractual, esto para los vehículos de marca Daihatsu Terios y Renault Logan, dado que las revisiones son un ítem incluido dentro de los contratos referidos, se espera subsanar y actualizar estas revisiones una vez se suscriban los contratos correspondientes.

Se adjunta carpeta denominada: 3. Tecno mecánica, con el Excel y el pdf solicitado (factura expedida por AUTOINVERCOL incluyendo tecno mecánicas de vehículos marca Renault).

El rubro utilizado para el registro del gasto por mantenimiento del parque automotor es el O2120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles.”

De la información solicitada a la Subgerencia Administrativa y Financiera relacionada con la Tecno mecánica del parque automotor no fue suministrado el certificado del CDA, conforme a lo indicado y la validación de la información once (11) vehículos presentan la Teno mecánica vencida a la fecha de entrega de la información.

No.	Placa	Fecha de Expedición Tecno Mecánica	Vigencia RTM	Vigente	No. Certificado de Revisión	Proveedor reportado SAF	Proveedor slg Factura	No. Factura	Fecha Factura	Valor Pagado
1	OBE624	25-oct-23	25-oct-24	SI	168933968	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
2	OBE709	30-ago-23	30-ago-24	SI	168090779	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
3	OBE812	2-ago-24	2-ago-25	SI	174942712	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR				-
4	OBH509	7-jun-23	7-jun-24	NO	166329340	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
5	OBH555	15-mar-23	15-mar-24	NO	165267858	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA				-
6	OBH556	10-jul-23	10-jul-24	NO	167057956	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA				-
7	OBH574	6-jun-23	6-jun-24	NO	166319514	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
8	OBH576	10-jun-23	10-jun-24	NO	166405784	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
9	OBH577	13-oct-23	13-oct-24	SI	169009523	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA				-
10	OBH578	30-nov-23	30-nov-24	SI	169919424	CDA CAPITAL CARROS 7 SAS				-
11	OBH700	7-jun-23	7-jun-24	NO	166339105	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
12	OBH761	15-jun-23	15-jun-24	NO	166352079	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
13	OBH762	7-jun-23	7-jun-24	NO	166328833	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
14	OBH764	1-sep-23	1-sep-24	SI	168128336	CDA CAPITAL CARROS 7 SAS				-
15	OBH767	21-jun-23	21-jun-24	NO	166608881	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
16	OBH768	6-jun-23	6-jun-24	NO	166310490	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
17	OBH769	15-jun-23	15-jun-24	NO	166487769	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U				-
18	OLO723	16-may-24	16-may-25	SI	173324426	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
19	OLO724	19-abr-24	19-abr-25	SI	172971663	CDA LA SECRETA				-
20	OLO725	15-may-24	15-may-25	SI	173312032	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
21	OLO726	15-may-24	15-may-25	SI	173309438	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
22	OLO727	15-may-24	15-may-25	SI	173311642	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
23	OLO728	15-may-24	15-may-25	SI	173312891	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. -	APV 32302	17-jun-24	277.637

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Placa	Fecha de Expedición Tecno Mecánica	Vigencia RTM	Vigente	No. Certificado de Revisión	Proveedor reportado SAF	Proveedor s/g Factura	No. Factura	Fecha Factura	Valor Pagado
							AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1			
24	OLO729	16-may-24	16-may-25	SI	173326135	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
25	OLO730	15-may-24	15-may-25	SI	173311749	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
26	OLO731	15-may-24	15-may-25	SI	173311572	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
27	OLO732	16-may-24	16-may-25	SI	173327692	CDA AUTOMAS CALLE 13 PERITAR	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL - NIT: 800.020.006-1	APV 32302	17-jun-24	277.637
28	OBH770	13-dic-23	13-dic-24	SI	170224236	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA				-
29	OBE714	NO	NO	NO	N/A	N/A		* diagnostico?		-

Cuadro N°12 Tecnomecánica – Fuente: SAF

Hallazgo N°1 – Técnico mecánica de los Vehículos de la Unidad Vencida:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2024, se evidenció que once (11) de los veintinueve (29) vehículos de la Unidad presentan la Teno mecánica vencida, conforme a lo indicado por la dependencia obedecen “a que los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluyen estas revisiones se encuentran en proceso precontractual”. Lo anterior desatiende el Artículo 53 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, lo que podría materializar riesgo de incumplimiento normativo y financiero incurriendo en sanción tipo C35 el día que sea sorprendido por un agente de tránsito, el valor de la multa para 2024 es de 15 SMDLV, lo que equivale a \$650.000 e inmovilización del vehículo.

Recomendación

Establecer y documentar controles entre las áreas transversales es decir la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia de Contratación para dar cumplimiento a la normatividad vigente y realizar un plan de choque para corregir la situación actual y para los vehículos que tienen la Tecno mecánica por vencer en el III Trimestre 2024. A su vez, contemplar este riesgo en la respectiva Matriz de la Unidad.

Respuesta de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Mediante correo electrónico del 04 de septiembre la Administrativa y Financiera indicó:

“Según nuestro análisis, opinamos que no existe riesgo de incumplimiento normativo y/o financiero ya que los vehículos que no tienen Revisión Tecnomecánica actualizada pernoctan en el parqueadero del CAD y no salen a prestar servicios. Precisamente se tomó esta decisión como medida preventiva, debido a que se encuentran en curso los procesos contractuales correspondientes y efectivamente, tal como se puede comprobar, durante este periodo de tiempo los vehículos han estado sin ser utilizados para la prestación de servicios de transporte.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI

Conforme a lo indicado por la dependencia, esta Oficina mantiene el Hallazgo N°1 como una **oportunidad de mejora** con el fin de que la Administración tome las acciones y se contrate a tiempo el tercero y la situación no se presente nuevamente.

5.1.14.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el II Trimestre de 2024 (\$26.391.824), presentó disminución del 25,11% (\$8.850.336) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$35.242.160).
- Se efectuó la verificación con los rubros presupuestales vinculados O212020100303331101 y O232020100303331101 verificando el valor por la suma de \$26.391.824,00, el cual, corresponde al contable.
- Con respecto a la validación con los reportes de facturación suministrado por la SAF se observa diferencia con contabilidad y presupuesto \$19.057.102.
- El parque automotor de la UAECDD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- De acuerdo a la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 195-2024 con Terpel por valor de \$125.318.000 con fecha de inicio 07 de febrero de 2024 a 04 de octubre de 2024 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECDD”
- Conforme a lo establecido en Resolución 2149 de 2019 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECDD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el II Trimestre de 2024 versus los topes establecidos en la Resolución 2148 de 2019 de la UAECDD, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos que la estableció internamente la Unidad:

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE								
	Placa	Tope Galones Resolución 2149/2019	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
			Abril	Mayo	junio	Abril	Mayo	junio
1	OBE624	42	-	-	-	-	-	-
2	OBE709	42	5,00	15,00	-	79.321	245.367	-
3	OBE812	42	-	-	-	-	-	-
4	OBH509	76	18,00	18,00	-	287.801	287.801	-
5	OBH555	♦	-	-	-	-	-	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE								
	Placa	Tope Galones Resolución 2149/2019	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
			Abril	Mayo	junio	Abril	Mayo	junio
6	OBH556	♦	36,00	29,00	12,00	575.217	458.644	191.863
7	OBH574	76	12,00	18,00	-	191.868	287.034	-
8	OBH576	76	28,00	24,00	-	450.185	383.735	-
9	OBH577	76	35,00	27,00	18,00	558.446	429.608	281.815
10	OBH578	76	17,00	-	18,00	270.597	-	287.794
11	OBH700	76	12,00	30,00	-	191.868	479.669	-
12	OBH761	76	6,00	18,00	6,00	95.934	287.801	95.931
13	OBH762	76	18,00	35,00	6,00	287.801	552.306	95.931
14	OBH764	76	6,00	24,00	17,00	95.934	383.735	175.810
15	OBH767	76	-	-	-	-	-	-
16	OBH768	76	30,00	35,00	6,00	479.283	563.084	95.931
17	OBH769	76	31,00	6,00	-	501.974	94.175	-
18	OBH770	76	42,00	42,00	30,00	671.151	664.022	383.726
19	OLO723	66	18,00	16,00	24,00	292.999	383.735	384.099
20	OLO724	66	52,00	28,00	38,00	834.259	441.232	497.661
21	OLO725	66	28,00	29,00	30,00	451.526	468.621	473.166
22	OLO726	66	40,00	43,00	63,00	634.667	689.269	905.320
23	OLO727	66	24,00	22,00	31,00	383.221	358.393	496.381
24	OLO728	66	20,00	25,00	21,00	317.266	535.039	340.499
25	OLO729	66	40,00	23,00	29,00	639.905	373.646	461.162
26	OLO730	66	31,00	36,00	54,00	490.911	582.478	738.150
27	OLO731	66	28,00	8,00	40,00	445.288	127.912	511.635
28	OLO732	66	33,00	20,00	42,00	527.330	326.095	668.788
TOTALES			610,00	571,00	485,00	9.754.752	9.403.401	7.085.662

Cuadro N°13 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

♦ Vehículos sin establecer topes de consumo de combustible

Es de anotar lo relacionado a los Topes Suministro de Combustibles, fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2022” con la Acción Correctiva NC-2023-008.

Recomendación

- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.
- Reiteramos la importancia de que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.
- Efectuar el control y registro y/o reclasificación al costo del Operador y/o Gestor Catastral de contratos y/o convenios de Multipropósito para los consumos de combustible y mantenimiento de los vehículos que prestaron este servicio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.15. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó oficio remitido CORDIS N°2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

"Se informa que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria."

5.1.16. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- En la subcuenta 511121 denominada "Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones" para el II Trimestre de 2024 (\$88.798.302) presentó incremento del 8,24% \$6.763.091, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$82.035.211), el costo por este concepto es de (\$1.306.545).
- En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados (O21202020080585951 y O2120202008098912197) se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o CORDIS) y modo de impresión (simplex o dúplex).
- La Gerencia de Tecnología manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2024IE15704 con fecha 08 de agosto de 2024:

"Políticas adicionales que la Gerencia de Tecnología a implementado en el año 2024, de acuerdo al Artículo 18° del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá "Fotocopiado, multicopiado e impresión. Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Respuesta: La Gerencia de Tecnología en el GDT-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas De Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se tiene los siguientes lineamientos:

a. Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán: 4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.

d. Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

De igual manera en el GDT-PR-04- Procedimiento Gestión de Mesa de Servicios se establece las políticas de operación en donde se indica como solicitar una clave para poder acceder al servicio de impresión y fotocopiado y una cuota de impresión según lo solicitado por el jefe o responsable de área.

Adicionalmente se tiene configurada desde el servidor de impresión marcas de agua para que todos los documentos que se impriman queden con las iniciales "UAECD" en todas las hojas de los documentos."

- c. Desde el 3 de enero de 2022 se está ejecutando el contrato N° 1012/21 suscrito con SUMIMAS SAS, con el objeto de "Prestación de servicios de impresión, fotocopiado para la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing" dicho contrato tiene una vigencia de 3 años finaliza el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
- d. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el II Trimestre de 2024 fue de 304.285 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 16,48% equivalentes a 60.055 copias, en comparación con el mismo periodo de 2023 (364.340 copias):

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Abril	121.934	21,14%	113.403	8.531	7,52%
Mayo	108.593	18,83%	125.060	(16.467)	-13,17%
Junio	73.758	12,79%	125.877	(52.119)	-41,40%
Total Trimestre	304.285	52,76%	364.340	(60.055)	-16,48%

Cuadro N°14 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	II Trimestre -2024		II Trimestre - 2023	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Dirección	2.288	0,75%	4.261	(1.973)	-46,30%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	5.473	1,80%	4.317	1.156	26,78%
Gerencia de Gestión Corporativa	1.295	0,43%	41	1.254	3058,54%
Gerencia de Información Catastral	915	0,30%	2.335	(1.420)	-60,81%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	1.357	0,45%	876	481	54,91%
Gerencia de Tecnología	822	0,27%	1.205	(383)	-31,78%
Gerencia Jurídica	41	0,01%	5.558	(5.517)	-99,26%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	577	0,19%	607	(30)	-4,94%
Oficina de Control Interno	452	0,15%	647	(195)	-30,14%
Subgerencia Administrativa y Financiera	52.771	17,34%	72.827	(20.056)	-27,54%
Subgerencia de Analítica de Datos	146	0,05%	118	28	23,73%
Subgerencia de Gestión Jurídica	3.950	1,30%	5.384	(1.434)	-26,63%
Subgerencia de Información Económica	3.108	1,02%	2.814	294	10,45%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	27.330	8,98%	33.883	(6.553)	-19,34%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	54	0,02%	41	13	31,71%
Subgerencia de Ingeniería de Software	46	0,02%	59	(13)	-22,03%
Subgerencia de Operaciones	353	0,12%	131	222	169,47%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	30.864	10,14%	51.527	(20.663)	-40,10%
Subgerencia de Talento Humano	1.552	0,51%	14.809	(13.257)	-89,52%
Go - Catastral - Palmira	7.007	2,30%	16.431	(9.424)	-57,35%
Go - Catastral - Armenia	67.856	22,30%	37.558	30.298	80,67%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	II Trimestre -2024		II Trimestre - 2023	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	15.189	4,99%	9.571	5.618	58,70%
Go - Catastral - Cartagena	79.312	26,07%	97.347	(18.035)	-18,53%
Go - Catastral - Cundinamarca	-	0,00%	151	(151)	-100,00%
Oficina de Control Disciplinario	284	0,09%	501	(217)	-43,31%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	1.243	0,41%	1.341	(98)	-7,31%
Total	304.285	100,00%	364.340	(60.055)	-16,48%

Cuadro N°15 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- e. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad.

5.1.17. Gastos Generales Artículo 19 -. Publicidad Distrital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 02 de agosto de 2024:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“No se suscribieron contratos para la prestación de servicios de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, o contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos, únicamente se evidencia el siguiente contrato 437-2024 suscrito con Canal Capital. El cual tiene por objeto “Prestación de servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.”

Efectuando la verificación del Contrato 437-2024 suscrito con Canal Capital, tiene fecha de inicio 04 de junio de 2024 y terminación 31 de diciembre de 2024, por valor de \$171.753.745.

- b. La subcuenta 511127 denominada “Promoción y divulgación” para el II Trimestre de 2024 (\$42.268.443), presentó disminución de \$109.111.640 equivalente al 72,08% con respecto al mismo periodo de 2023 (\$151.380.083), más el costo por este concepto de \$274.151.
- c. Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020080383619 y de inversión O232020200883611 (Proyecto 7775), O232020200883611(Proyecto 7839), O232020200883611(Proyecto 7840), O232020200883611(Proyecto 7841) suman (\$95.469.381), presenta diferencia para el II Trimestre de 2024 de \$ (52.926.787) con relación al valor contable (\$42.542.594) incluyendo los valores del costo.
- d. Conforme al **Artículo 6 del Acuerdo 744 de 2019** del Concejo de Bogotá indicar “La Administración Distrital, a partir del 1 de enero de 2021 solo usará la frase y/o el escudo de la “Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.” o la marca ciudad para distinguir cualquier edificación, monumento o sitio público, dotaciones, papelería, elementos de merchandising, vehículos, publicidad y propaganda oficial.”

Conforme a lo anterior la Oficina solicitó a la Unidad remitir registros y soportes de los gastos y/o costos a la fecha por concepto marcas y el presupuesto ejecutado en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 para la promoción de las marcas, discriminando en publicidad por medios de comunicación, vallas, letreros, fachadas de edificios, adornos navideños, material POP entre otros.

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“En lo relacionado a este numeral, es pertinente indicar que dentro de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público descritas en el Decreto 062 de 2024, estas se enfocan únicamente a lo relacionado con la publicidad distrital, por lo tanto, el alcance relacionado a la promoción de marcas se deberá requerir directamente a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección de la Unidad esto en el entendido que ellos son quienes conocen y ejecutan los diferentes contratos que la Unidad ha suscrito desde el 2019 y pueden desglosar los diferentes conceptos relacionados con la promoción de marcas según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 744 de 2019. Desde la competencia de esta Subgerencia en materia presupuestal nos es difícil identificar los objetivos específicos de los contratos suscritos y si se incluyeron gastos relacionados con la promoción de alguna marca.”

- La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 02 de agosto de 2024:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Realizando la revisión de los contratos del 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 que se han suscrito para adelantar acciones comunicativas, ninguno tiene como concepto marcas en los objetos contractuales.”

Esta Oficina realizó la consolidación de la información reportada por las dependencias la cual se describe a continuación:

Vigencia	Numero de Contrato	Tercero	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Pagos
2019	256-2019	EMPRESA TELECOMUNICACIONES BOGOTÁ S.A. -ETB DE DE	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	296.770.000	184.884.943
2020	341-2020	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	497.559.000	472.890.740
2021	970-2021	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	Prestación de servicios de promoción, divulgación y difusión para los procesos de apoyo y misionales de la UAECD.	816.407.845	916.803.905
2022	1445-2022	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	367.823.000	245.959.410
2023	817-2023	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	Prestación de servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	379.411.852	375.690.758
2024	437-2024	CANAL CAPITAL	Prestación de servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	171.753.745	-

Cuadro N°16 Gastos y Costos de Divulgación – Fuente: Comunicaciones y SAF

5.1.18. Gastos Generales Artículo 20 -. Cajas menores. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, usó los recursos de la caja menor de la Unidad estrictamente para atender gastos que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Además, no se realizan con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:

1. Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.
2. Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.
3. Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
4. Efectuar pagos de contratos.
5. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
6. Cambiar cheques o efectuar préstamos.
7. Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación.
8. Pagar gastos que no contengan los documentos soporte que se exigen para su legalización.
9. Efectuar reintegros por obligaciones adquiridas con anterioridad a la expedición del CDP requerido para la constitución de la Caja Menor.
10. Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.”

- b. Con la Resolución 128 del 20 de febrero de 2024, la unidad constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2024 por la suma de \$15.000.000.
- c. Conforme a la información suministrada por la SAF, se observaron durante el II Trimestre de 2024, tres (03) reembolso de caja menor por la suma de \$579.021, corresponde dos gastos:

1. Reembolso mes de abril de 2024
 - SEGUROS DEL ESTADO, con la compra de anexo a póliza por prorrogación Convenio Interadministrativo No. 2023-0003 entre Municipio de Armenia y la UAECD para el desarrollo del servicio público de operación catastral por valor de \$225.408.
 - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, compra del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador de la UAECD expedido por la JCC para radicación de facturas expedidas por la UAECD por parte de la GCAU por valor de \$40.000.
2. Reembolso mes de mayo de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- GRAN VALLE SUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S, con la compra de 6 rollos de papel para asignación de turnos en atención al usuario de la sede del proyecto GO-catastral de Cartagena por valor de \$252.042.

3. Reembolso mes de junio de 2024

- GRAN VALLE SUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S, con la compra de sello automático para entrega de productos de la tienda catastral de la UAECD por valor de \$252.042.

5.1.19. Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511115 denominada "Mantenimiento" para el II Trimestre de 2024 (\$1.033.185.747) presentó incremento \$579.324.963 equivalente 127,64%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$453.860.784). El costo por este concepto es de \$12.326.453.
- El mantenimiento Locativo representa el 5% del total del gasto (\$73.096.236), valor que corresponde al contrato 860-2023 suscrito con el GRUPO AZER EN REORGANIZCION SAS.
- El mantenimiento del Equipo de Comunicación y Computación representa el 95% del total del gasto acumulado \$1.504.396.926 y para el II Trimestre \$960.089.511. La Subgerencia Administrativa y Financiera suministro el cuadro de amortizaciones; no obstante, se presenta diferencia para cada mes

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

del trimestre en revisión como se describen en el siguiente cuadro, pendientes de aclarar a la fecha del presente informe:

Contrato	Razón Social	Vr. Contrato	2024					
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
CTO. 25-2021	ORACLE COLOMBIA LTDA	6.608.626.795	10.363.467	10.363.467	10.363.467	-	-	-
CTO. 1514-2022	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	493.038.000	41.086.500	41.086.500	41.086.500	-	-	-
CTO. 1514-2022	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	493.038.000	19.833.333	19.833.333	19.833.333	19.833.333	-	-
CTO. 564-2023	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	43.373.299	16.372.407	16.372.407	16.372.407	16.372.407	16.372.407	16.372.407
CTO. 740-2023	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	991.420.414	55.166.666	55.166.666	55.166.666	55.166.666	55.166.666	55.166.666
	HIGH TECH SOFTWARE S. A. S	-	-	-	72.653.121	-	-	-
	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	-	-	-	12.100.654	-	-	-
	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	-	-	1.226.075	1.226.075	-	-	-
	GALILEO INSTRUMENTS SAS	-	25.328.283	-	-	-	-	-
	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS	-	-	3.305.800	-	-	-	-
Total			168.150.656	147.354.248	228.802.223	91.372.406	71.539.072	71.539.072
Sado según Balance			168.150.656	147.354.248	228.802.511	183.625.573	303.859.645	472.604.293
Diferencia			0	0	(288)	(92.253.167)	(232.320.573)	(401.065.221)

Cuadro N°17 Amortización Gastos Mantenimiento – Fuente: SAF

- d. El gasto de mantenimiento de equipo de Transporte Equipo de Transporte representa el 1% del total del gasto acumulado \$ 13.012.450, para el II Trimestre no presenta registros y tampoco para el costo.
- e. Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados con mantenimiento bienes muebles e inmuebles O2120202005040754790, O2120202008078715999, O2120202008078715204, O21202020080787130, O2120202008078714102 y de Inversión O232020200883152 y O23202020088714199, presentan diferencia con relación al valor contable incluyendo los valores del costo, los cuales son recurrentes en los trimestres anteriores.
- f. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“Si bien el Centro Administrativo Distrital - CAD esta declarado como un bien de interés cultural del ámbito distrital en la categoría conservación tipológica, la Unidad se ha abstenido de realizar y/o contratar mejoras de carácter suntuario en los pisos que administra. Los mantenimientos locativos y adecuaciones que se realizaron con corte a junio de 2024 a los bienes inmuebles asignados a la Unidad fueron los estrictamente indispensables para la conservación y el normal funcionamiento de la entidad, de forma planificada, periódica y permanente, así como aquellos que se presentan cuando ocurren situaciones eventuales o emergentes. Se han tomado las medidas necesarias para prevenir, retrasar o evitar el deterioro tanto de los puestos de trabajo, como de la infraestructura, los sistemas eléctricos y sanitarios y para garantizar

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

la correcta prestación de los servicios a su cargo, durante el primer semestre de 2024 se ejecutó el contrato 860 de 2023 con lo que se obtuvo el servicio con los precios del año anterior y así se mantuvo la austeridad en este gasto.

Se adjunta carpeta denominada: 5. Mantenimiento locativo, con el Excel de la ejecución del contrato y los pdf de las solicitudes de mantenimiento correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024.

El rubro utilizado para el registro del gasto por mantenimiento locativo es el O2120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios."

La Oficina efectuó la verificación del Contrato 860 de 2023 suscrito con el GRUPO AZER EN REORGANIZACION SAS, con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD" el cual dio inicio 13-sep-23 con fecha final del Contrato 01-jun-2024, valor final del Contrato \$130.738.340, ejecutado durante el periodo 2023 \$32.501.869 y el periodo 2024 \$ 98.236.014 \$130.737.883.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.1.20. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 02 de agosto de 2024:

"No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. A pesar de no haberse adelantados procesos contractuales de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos en el trimestre, únicamente se evidencia el siguiente contrato 437-2024 suscrito con Canal Capital. El

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

cual tiene por objeto “Prestación de servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.”

b. La Gerencia Jurídica manifestó vía correo electrónico con fecha 05 de agosto de 2024:

“Para el segundo trimestre de 2024 la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- a través de la Gerencia Jurídica no celebró contratos para la adquisición de suscripciones, licencias o permisos”.

5.1.21. Gastos Generales Artículo 23 -. Servicios públicos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.”

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“En cumplimiento con el Decreto 062 de 2024, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) incluye los siguientes programas: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, y gestión integral de residuos. Estos programas están enfocados principalmente en aumentar la conciencia y fomentar acciones individuales para reducir el consumo de recursos naturales

Además, se asegura una adecuada recolección y separación de residuos, entregando los materiales susceptibles de recuperación al gestor autorizado, y se promueve la sensibilización sobre la correcta segregación en la fuente por parte de los funcionarios. Actualmente, estas actividades no requieren inversión adicional.

La política ambiental de la de UAEDC

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, dedicada a recopilar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad, así como de concertar y armonizar medios y esfuerzos para la integración, intercambio, el uso de datos y servicios de información geográfica de Bogotá, D.C., y adelantar las labores necesarias para apoyar y asesorar

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

la actualización, conservación y difusión catastral de diferentes entidades territoriales, con el propósito de facilitar el acceso a la información catastral y geográfica que contribuya a la toma de decisiones del territorio, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo con los requisitos del cliente, requisitos legales, organizacionales identificados frente al Sistema Integrado de Gestión.

Se compromete desde la Alta Dirección a:

- *Generar estrategias que permitan prevenir la contaminación, mitigar y/o compensar los impactos ambientales y proteger el medio ambiente y fomentar el uso de bienes con material reciclado.*
 - *Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, así como, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y salud mediante la mejora continua del SGSST y el cumplimiento de la normatividad vigente.*
 - *Salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información de la Unidad que son accedidos por los funcionarios, contratistas y terceros en el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, dando cumplimiento a los requisitos técnicos, normativos, regulatorios y operativos, con base en un proceso de gestión de riesgos permanente y mejora continua que le permita a la UAECD, contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información suficiente y eficaz.*
 - *Gestionar, mantener y mejorar la Continuidad de Negocio, mediante la identificación de estrategias e implementación de planes que permitan salvaguardar la integridad física de las personas, cumplir con la normatividad vigente y mitigar los impactos operacionales y financieros asociados a la interrupción del servicio.*
 - *Administrar la gestión de la información física y electrónica, mediante una metodología y conjunto de estándares para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso, conservación y preservación a largo plazo de la información, independiente de su soporte y medio de creación; a partir de la apropiación de la normatividad archivística vigente orientada a la modernización de la gestión documental y a la construcción de la memoria institucional y distrital. Para lograr lo anterior, promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de autocontrol, mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión.”*
- b. El edificio CAD cuenta con un solo contador de agua y cometa de energía para el edificio para el registro del consumo de las seis entidades que desarrollan sus funciones en el edificio, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de administrador del edificio en concertación con las áreas administrativas de las entidades, acordaron asignar un porcentaje a cada entidad de acuerdo al área física asignada denominado “Prorratio”, es decir, para el caso del consumo (unidad de medida metros cúbicos) y valor del servicio facturado (el cual corresponde al 100%), el 10,97% le corresponde a la UAECD”.
- c. La entidad no realiza pagos por servicios públicos de agua y energía del CAD, dichos gastos los asume la Secretaría Distrital de Hacienda en calidad de administrador general del edificio CAD. Lo anterior se soporta con el Acta de Entrega No. 09-02 y 09-09 suscrita 23 de mayo de 2022 y 17 abril de 2009 respectivamente ente Bogotá D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP y la UAECD, donde el DADEP hizo entrega a la UAECD a título gratuito el uso, goce y costumbres del inmueble ubicado en la CR 30 No. 24-90, conocido con Centro Administrativo Distrital

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAD del Barrio Florida hoy Localidad Catorce (14) de los Mártires para funcionamiento de oficinas de la Unidad.

- d. En cumplimiento a lo establecido Artículo Vigésimo Séptimo. Gestión Ambiental/Resolución 0568 de 2022, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital realizó actividades de sostenibilidad ambiental y de control al consumo de los recursos naturales a través del plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la misión de la entidad. El PIGA se consolida como la herramienta de planeación ambiental institucional proyectada a cuatro años (2020-2024), dinamizada a través de planes de acción anuales.

5.1.22. Gastos Generales Artículo 24 -. Indicador de austeridad. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA\ t = \frac{1 - GE\ t}{GE\ t-1}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

La Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024 suministro el Plan de austeridad.
- b. Para la vigencia 2024 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:
 - Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
 - Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.23. Gastos Generales Artículo 25 -. Transparencia en la información. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía."

Pruebas de Auditoría:

- a. Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- b. Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- a. La Unidad remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda el "Informe de austeridad del gasto Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - Vigencia 2024," el 19 de julio de 2024 mediante CORDIS N° 2024EE38383, informando las metas y medidas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del Gasto Público correspondientes al primer semestre de 2024, dando cumplimiento a lo establecido Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 párrafo 12 del Considerando "Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hacienda expedieron la Circular Conjunta 004 de 2022 mediante la cual, además de compilar los desarrollos normativos que se han producido en el Distrito Capital para promover el uso eficiente del gasto público, impartieron indicaciones en relación con el plan de austeridad y la presentación del informe semestral de austeridad del gasto, dejando a disposición los instrumentos operativos de seguimiento sectorial a las medidas de austeridad adoptadas."
- b. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

"- La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, publica anual, semestral y mensualmente los informes de gasto público, tanto de la desagregación inicial apropiado en la vigencia como la ejecución mensual de ingresos y gastos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Estos informes se pueden verificar en el ítem 4 “Planeación, presupuesto e informes” del capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, a través del siguiente link:

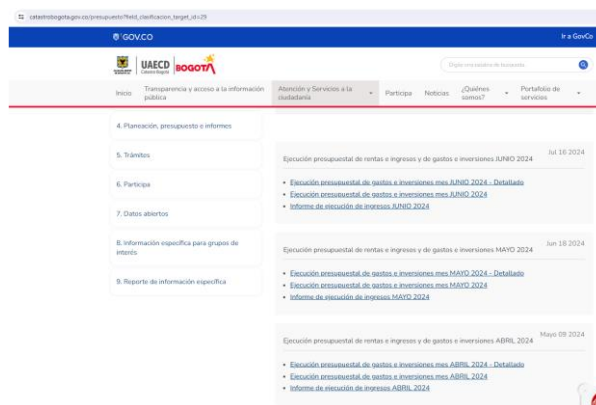
<https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion>

En el ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión se ubica la apropiación inicial de funcionamiento e inversión, agregado por rubros presupuestales y detallando la fuente como se muestra en la siguiente imagen:



Adicionalmente, en el numeral 4.2 Ejecución presupuestal, Ítem 4.2.1 Ejecución Presupuestal, se publican mensualmente los reportes de ejecución presupuestal de ingreso y gastos de la Unidad los cuales están firmados por el Ordenador del Gasto y el Responsable de Presupuesto, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/presupuesto?field_clasificacion_target_id=29



Con relación a la publicación en la página web de la Unidad de la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, se informa que la Unidad en su Plan de Austeridad de la vigencia 2024 establece un seguimiento semestral, por lo que la Unidad publicó el Plan de Austeridad 2024 y se publicó oportunamente el informe de seguimientos al Plan de Austeridad del primer semestre de la vigencia 2024 que igualmente fue remitido oportunamente a la SHD quien es nuestra cabeza de sector.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



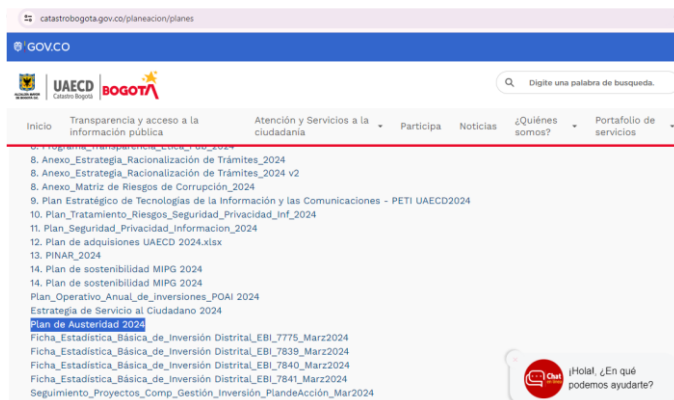


UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

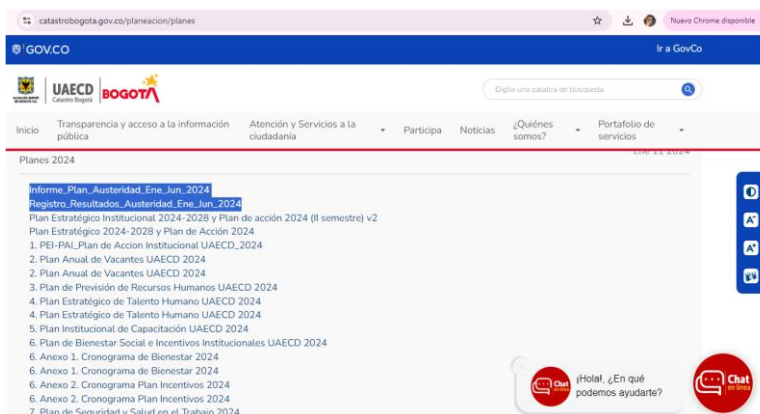
Plan de Austeridad 2024: Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Item 4.3.1 Plan de acción (Planes), a través del siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/planeacion/planes>



Seguimiento al Plan de Austeridad del primer semestre de la vigencia 2024: Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Item 4.3.1 Plan de acción (Planes), a través del siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/planeacion/planes>



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.24. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

"Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024 relacionadas con el Artículo 26, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto."

5.1.25. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

Pruebas de Auditoría:

Verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el II Trimestre de 2024, se observaron los siguientes contratos:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

		ACUERDOS MARCO DE PRECIOS							
	Mes	Número Contrato	Nit	Nombre / Razón Social	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor Inicial del Contrato	Objeto	Área
1	Abril	368-2024	901.677.477	UNION TEMPORAL R&J 2022	25-abr-24	31-dic-24	71.938.854	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL TERRITORIO DE CARTAGENA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
2	Mayo	404-2024	800.020.006	AUTOINVERCOL SA	10-may-24	31-dic-24	90.453.803	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3	Mayo	463-2024	800.058.607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	29-may-24	2-oct-24	319.555.830	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE DE AZURE A TRAVÉS DE CRÉDITOS.	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
4	Mayo	464-2024	900.105.979	BMIND S.A.	29-may-24	3-oct-24	1.071.100.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE LA UAEC.	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
		Total					1.553.048.487		

Cuadro N°18 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.1.26. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“La Unidad acorde a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 062 de 2024, asistirá a las reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector y según lo indicado en este Decreto deberá implementar estrategias de compra unificada en su sector, esto con el propósito de optimizar el gasto público, durante lo corrido de esta vigencia la Unidad fue convocada a participar en una reunión por la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza de sector, en conjunto con las demás entidades que lo conforman, esto con el fin de estudiar la posibilidad de adelantar un proyecto de acuerdo marco para contemplar la contratación conjunta de los servicios de vigilancia, en el caso de la Unidad se informó que ya habíamos iniciado el proceso contractual independiente antes de la expedición del Decreto y a la fecha ya firmamos contrato para el suministro de servicio de Vigilancia, por lo que la posible la contratación conjunta será tenida en cuenta para un nuevo contrato según requerimiento de la SHD.”

5.1.27. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

“Se informa que la Unidad a la fecha para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, programó una serie de actividades con fechas tentativas con el propósito de dar un plan de manejo a los bienes en desuso de la Unidad, por ahora el cronograma y el Plan se encuentran en revisión y aprobación de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las actividades, los responsables y las fechas probables de inicio y finalización se programaron así (Las actividades 1 y 2 ya fueron adelantadas por el Grupo de Gestión de Bienes e Inventarios de la SAF):

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Item	Actividad	Fecha		Responsable
		Inicio	Fin	
1	Identificar los bienes en bodega que tienen concepto técnico de baja.	1/03/2024	31/05/2024	Grupo Gestión Bienes e Inventarios
2	Organizar y elaborar el acta para solicitud de aprobación de la baja.	1/06/2024	30/06/2024	Profesional Univ 219-04
3	Presentar al Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios los conceptos técnicos y la relación de los equipos a dar de baja con su debido destino final.	1/07/2024	31/07/2024	Profesional Univ 219-04
4	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los conceptos técnicos y la relación de los equipos a dar de baja con su debido destino final.	1/08/2024	31/08/2024	Subgerente Administrativo y Financiero.
5	Elaborar el Proyecto de Resolución de Baja de elementos.	1/08/2024	31/08/2024	Profesional Univ 219-04
6	Colocar mesa de servicio al área Jurídica para revisión de la resolución y los conceptos técnicos para firma final de la baja.	1/09/2024	31/12/2024	Profesional Univ 219-04
7	Gestionar destino final autorizado de los elementos, según resolución de baja.	3 meses a partir de la fecha de la Resolución de Baja		Profesional Ambiental - PIGA
8	Gestionar actualización de información de los elementos en el sistema SAI.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja		Grupo Gestión Bienes e Inventarios
9	Enviar resolución y reporte de egresos de la baja a contabilidad.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja		Profesional Univ 219-04

”

- b. Conforme a la información suministrada para el inventario de bienes de desuso, la relación de estos suma en valor histórico \$10.530.478.047 y en libros \$44.414.974, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuenta Contable	Descripción	Valor Histórico	Valor en Libros
1-6-37-08-02	Equipo de Urgencias	10.431.875	1.564.763
1-6-37-10-07	Equipos de Comunicación	3.444.959	-
1-9-70-07	Licencias	237.027.587	22.181.840
1-9-70-08	Software	132.454.118	20.668.372
5-1-11-65	Intangibles	10.053.097.208	-
5-1-11-74-02		172.500	-
5-1-11-74-03	Equipo Médico y Científico	622.815	-
5-1-11-74-04	Muebles, enseres y equipo de oficina	15.668.510	-
5-1-11-74-05	Equipos de Comunicación	20.306.164	-
5-1-11-74-06	Equipos de Cómputo	55.013.944	-
5-1-11-74-08	Equipo de Restaurante y Cafetería	2.238.368	-
Total		10.530.478.047	44.414.974

Cuadro N°19 Inventario en Desuso – Fuente: Sub. Administrativa y Financiera

- c. La subcuenta 511174 denominada “Asignación de Bienes y Servicios” (\$750.000) para el II Trimestre de 2024, presentó disminución de \$71.137.471 equivalente al 98,96% con respecto al mismo periodo de 2023 (\$71.887.471).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



5.1.28. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione."

Pruebas de Auditoría:
Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:
La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2024IE15879 con fecha 09 de agosto de 2024:

"Se informa que en la Unidad a la fecha para atender el artículo 30 del Decreto 062 de 2024 y en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución 0730 del 3 de agosto de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera, programó una serie de actividades para identificar la cartera que podría ser objeto de desmovilización y reporte a la Secretaria de Hacienda Distrital dentro del periodo establecido en el Decreto."

5.2. Seguimiento al Gasto
Realizada la comparación entre el II Trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció disminución del 5.79%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	II Trimestre 2024		II Trimestre 2023	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
51	De Administración y Operación	24.556.006.772	129,64%	26.418.486.184	(1.862.479.411,80)	-7,05%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	495.357.593	2,62%	170.256.881	325.100.711,84	190,95%
57	Operaciones Interinstitucionales	291.145	0,00%	3.569.185	(3.278.040,00)	-91,84%
58	Otros Gastos	5.600.260	0,03%	3.580.028	2.020.231,35	56,43%
Total		25.057.255.769	132%	26.595.892.278	(1.538.636.508,61)	-5,79%

Cuadro N°20 Gasto Trimestre UAECD 2024 vs. 2023 – Fuente: LIMAY

Nota: Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

En el presente informe se utilizarán las siguientes abreviaturas:

SAF: Subgerencia Administrativa y Financiera

STH: Subgerencia de Talento Humano

5.2.1. Planta de Personal

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano no suministró la conciliación de la nómina con contabilidad y presupuesto para el II Trimestre de 2024, excepto para incapacidad y con FONCEP, estas no están firmadas por las dependencias transversales.
- Conceptos de nómina presenta diferencias los valores registrados contablemente y presupuestalmente con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano:
 - La subcuenta 510101 “Sueldos de Personal”, Rubro Presupuestal O211010100101, diferencias entre los valores registrados contablemente y presupuestalmente \$180.326.422, con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano versus contabilidad \$49.973.622.
 - La subcuenta 510105 “Gastos de Representación” Rubro Presupuestal O211010100103, pendiente aclaración diferencia presentada en el I Trimestre 2024 en el mes de marzo por \$3.051.431 con respecto a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano.
 - La subcuenta 510110 “Prima Técnica”, Rubro Presupuestal O211010100109, pendiente aclaración diferencia presentada en el I Trimestre 2024 en el mes de marzo por -\$1.318.602 con respecto a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano.
 - La subcuenta 510119 “Bonificación Por Servicios Prestados” Rubro Presupuestal O211010100107, diferencias entre los valores registrados contablemente y presupuestalmente \$330.341, con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano.

Recomendación

- Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales con el fin de generar información completa, coherente y confiable.

- b. Se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“a. Se adjuntan las conciliaciones de saldos contables correspondiente al segundo trimestre de 2024.

b. La “diferencia” que se refleja en la subcuenta 510101 “Sueldo de personal “en Contabilidad -Nómina frente al rubro de presupuesto obedece a que en presupuesto no se tiene por separado el valor del sueldo por vacaciones, situación que si se evidencia en nómina y Contabilidad. (Se adjunta las conciliaciones con el valor resaltando donde se puede verificar que no hay lugar a diferencia)

Contabilidad y nómina	Presupuesto	Vr. Sueldo por vacaciones
2.606.552.702	2.805.197.653	198.644.951
1.996.852.126	2.223.503.358	226.651.232
1.898.134.644	2.084.164.409	186.029.765
		611.325.948

”

Conclusión OCI

La Subgerencias de Talento Humano remite aclaración para las diferencias relacionada con presupuesto, sin embargo, quedan pendientes las relacionadas con contabilidad y por otros conceptos. Esta dependencia continúa fortaleciendo y efectuando la gestión y depuración de la información para garantizar la calidad de la misma, la cual, se verificará en los seguimientos posteriores.

5.2.2. Planta de Personal - Incapacidades

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. La cuenta por cobrar a las EPS registrado en la subcuenta 13849001 “*Deudores de Nómina*” a 30 de junio de 2024 registra (\$39.571.636) con relación a la base de datos en Excel suministrado por la Subgerencia de Talento Humano (\$73.813.432), generando diferencia de -\$34.241.796.
- b. El gasto por concepto de incapacidad subcuenta 510201 a 30 de junio de 2024 corresponde a \$38.515.664, con relación a la base de datos en Excel suministrado por la Subgerencia de Talento Humano (\$37.069.981), generando diferencia de \$1.445.683.
- c. Pendiente de suministrar la conciliación a 30 de junio de 2024.

Recomendación

- a. Reiteramos la importancia de establecer como actividad de control una única base de datos de Incapacidades, garantizando que la información no presenta modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de liquidación, gestión y pago.
- b. Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas PDA-2022-105 y NC-2023-019 en vista de que persisten las diferencias por ausencia de controles y conciliación.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“a. Se valida información con Francisco Espitia López, contador de la Entidad quien está a cargo del manejo de las cuentas contables, ese valor corresponde a la denominada cuentas por cobrar de difícil recaudo. adjunto soporte suministrado. Valor correspondiente a \$34.346.398. La diferencia de \$104.602, esta soportada en un ajuste pendiente por aplicar a nivel contable, lo cual se evidencia en la conciliación del mes de junio de 2024 la cual se adjunta.

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

DISTRITAL

LIBRO AUXILIAR

Centro Contable: UAEC0

Fecha: 01/06/2024 A 30/06/2024

Cuenta: 1-3-85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO

Homologaciones: S

Cuenta Fecha	Descripción	CD	Movimiento		Saldo
			Debe	Haber	
1-3-85	CUBIERTA POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO				
1-3-85-00	Saldo a 1/01/2024				202,293.383
1-3-85-00	Otro cobros por cobro de difícil recaudo (10)				202,293.383
1-3-85-00000001	COSENA S.R.L.S.A. - BOGOTASURCO (0447085)				
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				354.003
1-3-85-00000001	CAPITAL DE T.P.S.V.A. - BOGOTASURCO (0440441)				17,726.013
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				
1-3-85-00000001	EPS TRASMERCANTIA S.A. (0440446)				214.462
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				
1-3-85-00000001	E.P.T. SAN JUAN S.A. (0440446)				1,246.013
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				
1-3-85-00000001	BOGOTIA COLEGIO DE DEODORO (0440795)				406.763
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				
1-3-85-00000001	SAVIA EPS S.A. (0440789)				286.863
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				
1-3-85-00000001	COLEGIO EPS (0440710)				1,596.403
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				
1-3-85-00000001	SEMPAR EPS (A.S. - BOGOTASURCO) (0440701)				4,271.393
1-3-85-00000001	Cable TV (1000000)				
1-3-85-00000001	POUNTO CASO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - POSUMAE (0440381)				

Anexo: 5.2.2.a.1 Saldo auxiliar cta 1385 final junio 2024
5.2.2.a.2 Conciliación corte nomina junio 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

b. Se evidencia que, para la nómina del mes de febrero de 2024, el sistema perno duplicó las incapacidades a continuación relacionadas, las cuales ya fueron ajustadas.

DUPLICADAS EN EL SISTEMA PERNO EN EL MES DE FEBRERO 2024		
51753197	GONZALEZ GARCIA DIANA	\$ 439,652
52430006	TORRES TORRES ANDREA CRISTINA	\$ 213,963
80082698	GONZALEZ PARRA DANIEL ALFONSO	\$ 446,183
1010071838	ARIAS BUITRAGO DIANA PAOLA	\$ 234,395
1018450076	MORA RIAÑO HERLINDA COROMOTO	\$ 184,119
TOTAL		\$ 1,518,312

”

Conclusión OCI

La conciliación con relación al saldo de la cuenta por cobrar a EPS fue depurada por las dependencias intervinientes. Se encuentra pendiente el valor relacionado con gasto asumido por la Unidad y la liquidación y/o ajuste aplicado por cada incapacidad.

5.2.3. Planta de Personal – Dotación y Suministro a Trabajadores

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510804 denominada “Dotación y Suministro a Trabajadores” a 30 de junio de 2024 no presenta movimiento.
- Presupuestalmente se observó el registro a cargo de la reserva presupuestal O2120201002082823609 “Uniformes de trabajo” por valor de \$1.563.138 en el mes de febrero y en mayo de 2024 \$1.246.056.
- La Sugerencia mediante oficio remisorio con CORDIS N°2024IE15781 con fecha 08 de agosto de 2024, manifestó:

“A la fecha no se ha realizado la entrega de la dotación a los servidores, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se encuentra en curso. El siguiente es el cuadro de proyección solicitado

2024	ABRIL		JULIO	
Total, servidores	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
30	22	8	22	8

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

”

Recomendación

Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan la situación evidenciada informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023 para el Hallazgo formulado con la NC-2023-020 en vista de que persiste la situación.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Para dar solución a las situaciones relacionadas con la dotación y el suministro a los trabajadores el 14 de agosto de 2024 se celebró el contrato:

CONTRATO No: 493-2024

OBJETO: Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el sistema de bonos canjeables

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES BRT SAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT 901.474.311-8

VALOR CONTRATO: \$ 41.388.340 CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2024 Dicho término empezará a correr a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato que se celebre.

FECHA DE INICIO: 14 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024

A su vez se adjunta soporte de entrega de dotaciones correspondientes a los periodos de abril y agosto de la vigencia. “

Conclusión OCI

Se efectúa validación de la ficha técnica del CONTRATO No: 493-2024 y se procede con el CIERRE de la NC-2023-020. Se recomienda continuar tomando medidas forma oportuna para dar cumplimiento con los términos establecidos por Ley.

5.2.4. Planta de Personal - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- d. La subcuenta 510812 denominada “Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo” para el II Trimestre de 2024 presentó incremento del 100%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$19.429.008).
- e. Conforme al Acuerdo 276 de 2007 Concejo de Bogotá, D.C "Por el cual se crea un Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público para Empleados Públicos del Distrito Capital", la UAECD le reconoce “(...) a los empleados públicos cada vez que cumplan de forma continua cinco (5) años de vínculo laboral (...)”.
- f. El valor pago ejecutado durante el II Trimestre de 2024 por este concepto fue de \$19.429.008, rubro presupuestal asociado O2110103005, el cual corresponde al valor registrado (debito) de la cuenta por cobrar en la subcuenta 2511900100 “Reconocimiento por permanencia” no obstante con relación a la nómina suministrada por la STH se presenta diferencia de -\$1.513.125.
- g. Con respecto al cálculo del Reconocimiento por permanencia efectuado por la Subgerencia de Talento Humano se observó:
 - La C.C. 19483003 con pago \$6.470.112 no está en el cálculo de reconocimiento
 - La C.C. 2479832276 con pago \$1.513.125 se reporta en pago 4/5, no obstante, el pago de ene-24 no cruza.
 - La C.C. 51742343 con pago \$2.889.681 lo reporta en el pago 3/5, sin embargo, el pago de ene-24 no cruza.
 - El pago a la C.C.52764180 por \$8.556.090 no cruza con ningún valor del cuadro de cálculo de reconocimiento
 - Para 85 funcionarios no se describe la asignación básica y los valores del cálculo fueron digitados.
- h. Reiteramos la solicitamos de suministrar detalladamente el documento donde se determinó el cálculo de la "ASIGNACIÓN BASICA," si bien, la STH el pasado 28-may-24 manifestó "El artículo 1 del Acuerdo 528 del 24 de septiembre de 2013 establece como se realizan los cálculos", la OCI efectuó los recálculos y se presentan diferencias y el objetivo es determinar el origen de las mismas.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera la importancia de establecer bases de datos únicas por los diferentes conceptos de nómina y que son soporte de la información contable y presupuestal con el fin de generar y entregar información completa, confiable y respuestas articuladas a los diferentes terceros que la consultan.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Se anexan la conciliación del mes de junio de 2024 evidenciando la explicación de la diferencia. El gasto de reconocimiento por permanencia fue reflejado por Contabilidad en el mes siguiente de su liquidación.

Con respecto al cálculo de reconocimiento por permanencia, se anexa el archivo en Excel que consolida todas las nóminas del año 2023 y que refleja los acumulados por conceptos para determinar el cálculo de la Asignación básica. “

Conclusión OCI

Se efectúa revisión de la información proporcionada por la dependencia; no obstante, se requiere mayor claridad sobre las diferencias encontradas y sus aclaraciones.

5.2.5. Gastos Generales - Vigilancia y Seguridad

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511113 denominada “Vigilancia y Seguridad” para el II Trimestre de 2024 (\$41.753.945) presentó disminución del \$189.435.899 equivalente al 87,50%%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$216.492.717). El costo por este concepto es de \$138.265.412
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados Servicios de protección (guardas de seguridad) - Funcionamiento O21202020080585250 y de Inversión O232020200885250 (\$33.697.865), se presenta diferencia de \$8.644.322, con relación al valor contable (\$42.342.187) incluyendo los valores del costo. Las diferencias son recurrentes en los trimestres anteriores.
- La Diferencia entre la cuenta contable versus el rubro presupuestal de vigilancia fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV Trimestre de 2023; el cual fue retirado según consenso en mesa de trabajo del 16 de abril de 2024, el compromiso de la SAF fue de realizar la aclaración y depuración, la cual no fue allegada a la OCI.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.6. Gastos Generales - Arrendamiento

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511118 denominada “Arrendamiento” para el II Trimestre de 2024 (139.971.764) presentó disminución de \$55.656.894 equivalente al 28,45%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$195.628.658). El costo por este concepto es de \$ 112.404.806.
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020070272112, O21202020070373129, O212020200703 y O232020200772112 que suman (\$254.691.752), presentan diferencia para el II Trimestre de 2024 de (\$165.359.720) con relación al valor contable (\$139.971.764) incluyendo los valores del costo, diferencias recurrentes en los trimestres anteriores 2023.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.7. Gastos Generales - Comunicaciones y Transporte

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511123 denominada “Comunicaciones y Transporte” para el II Trimestre de 2024 (\$340.662.176) presentó incremento de \$112.243.494 equivalente al 49,14% en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$228.418.682). El costo por este concepto es de \$4.971.758.
- b. Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020080585953, O21202020080484110, O21202020080484290, O21202020060767250, O232020200664116 y O23011605520000007775 suman (\$9.943.516), presenta diferencia para el II Trimestre de 2024 de \$ 335.690.418 con relación al valor contable (\$345.633.934) incluyendo los valores del costo, diferencias recurrentes en los trimestres anteriores.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.8. Gastos Generales - Seguros Generales

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511125 denominada “Seguros Generales” para el II Trimestre de 2024 (\$10.844.116), presentó disminución de \$64.896.965 equivalente al 85,68% con respecto al mismo periodo de 2023 (\$75.741.081), más el costo por este concepto de \$ 225.408. Lo anterior obedece a que los seguros adquiridos son cargados en su totalidad al gasto y llevados al resultado del ejercicio en cumplimiento a lo indicado en el Parágrafo Transitorio 2 del Artículo 2 de la Resolución No. 417 del 06-dic-2023.
- La Unidad realizó la reclasificación el 20 de enero de 2024 de valor de las pólizas de seguros por la suma de \$236.418.257 a la subcuenta 310901 de Resultado de Ejercicios Anteriores en cumplimiento lo indicado en la Resolución No. 417 del 06-dic-2023.
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020080585953, O212020200701030371332, O212020200701030571354, O212020200701030571355, O212020200701030571357 y O212020200701030571359 (\$11.493.378), presenta diferencia

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

para el II Trimestre de 2024 de \$423.854 con relación al valor contable (\$11.069.524) incluyendo los valores del costo.

- Respecto a la información remitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se presenta diferencia de \$485.372, adicionalmente no fue suministrado el detalle de las pólizas; contrato, Nit, Tercero/Aseguradora, número de Póliza, tipo de póliza, cubrimiento, fecha de expedición, fecha de vencimiento, fecha y número de orden de pago y valor.

SEGUROS			II Trimestre 2024		
Tercero / Aseguradora	Número de Póliza	Valor	511125	7990152500	Total
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			-	225.408	225.408
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			-	485.372	485.372
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA			10.844.116	-	10.844.116
TOTAL SEGUROS		-	10.844.116	710.780	11.554.896
Sado según Balance					11.069.524
Diferencia					485.372

Cuadro N°21 Gasto Seguros – Fuente: LIMAY

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.9. Gastos Generales - Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511149 denominada “Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería” (\$160.868.514) para el II Trimestre de 2024, presentó incremento de \$15.983.646 equivalente al 11,03% con respecto al mismo periodo de 2023 (\$144.884.868), más el costo por este concepto de \$113.143.076.
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020080585310, O21202020080585330 y O232020200885330 que suman (\$148.272.905), presenta diferencia para el II Trimestre de 2024 de \$125.738.685 con relación al valor contable (\$274.011.590) incluyendo los valores del costo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Los pagos ejecutados corresponden al Contrato 423-2023 suscrito con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS con fecha de inicio 22 de febrero de 2023 y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.10. Planta de Personal - Contratos de Aprendizaje

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511163 denominada “Contratos de Aprendizaje” para el II Trimestre de 2024 (\$2.383.333) presentó incremento del 100%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$0).
- El rubro presupuestal asociado a este gasto O2110103190 con valor registrado para el Trimestre evaluado \$2.383.333.
- En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 "dispone que: *“El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público (...)*” la subgerencia de Talento Humano remitió la base datos de los pasantes, sin embargo no fue remitida conforme al formato solicitud. Adicionalmente presenta diferencias con relación al valor contable y presupuestal:

		Contratos de Aprendizaje			abr-24			may-24			jun-24		
Nº	Numero Identificación	Nombre	Días	Valor	Días	Vr. Resolución	Vr. Pagado	Días	Vr. Resolución	Vr. Pagado	Días	Vr. Resolución	Vr. Pagado
14	1.001.087.048	Jeremy Yeison Ruiz Rodríguez	-	-	-	-	-	-	-	-	25	-	1.083.333
15	1.023.957.185	José Leonardo Moreno Hernandez	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-	1.300.000
16	1.000.604.032	Kevin Santiago Amaya Vargas	-	-	2	86.667	-	16	693.333	-	-	-	-
17	1.100.970.336	Juan Sebastian Santos Vesga	-	-	15	650.000	-	30	1.300.000	-	-	-	-
18	1.001.185.445	Erika Vanesa Pinzón Quevedo	-	-	15	650.000	-	30	1.300.000	-	-	-	-
19	1.000.784.632	Heidy Yulieth Rodríguez Ramirez	-	-	5	216.667	-	30	1.300.000	-	-	-	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contratos de Aprendizaje					abr-24		may-24		jun-24		
N°	Numero Identificación	Nombre	Días	Valor	Días	Vr. Resolución	Vr. Pagado	Días	Vr. Resolución	Vr. Pagado	
20	1.031.178.057	Emily Dayana Hurtado Medrano	-	-	15	650.000	-	30	1.300.000	-	
21	52.273.254	Dora Marlen Ahumada Torres	-	-	12	520.000	-	30	1.300.000	-	
22	1.018.473.891	David Santiago Coy Torres	-	-	15	650.000	-	23	996.667	-	
23	1.000.033.652	Adolfo Cuervo Cordoba	-	-	15	650.000	-	30	1.300.000	-	
24	1.007.493.529	Juan David Sánchez Lucas	-	-	2	86.667	-	21	910.000	-	
25	1.007.329.040	Maria Isabel Palencia Gonzalez	-	-	15	650.000	-	30	1.300.000	-	
26	1.073.719.081	Kevin Sebastián Herrera Osuna	-	-	2	86.667	-	16	693.333	-	
27	1.018.509.247	Anamaria Zamudio Arias	-	-	2	86.667	-	13	563.333	-	
28	1.000.616.918	Sergio Hernán Avila Cabrera	-	-	15	650.000	-	30	1.300.000	-	
29	1.000.516.772	Verónica Julitza Vargas Parra	-	-	1	43.333	-	-	-	-	
30	1.033.821.496	Laura Natalia Ramírez Aguilera	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total				-	-	5.676.667	-	-	14.256.667	2.383.333	
Según Balance				-	-	-	-	-	-	2.383.333	
Diferencia				-	-	-	-	-	-	0	

Cuadro N°22 Gasto Contratos de Aprendizaje – Fuente: LIMAY y reporte STH

- d. El valor registrado contablemente y ejecutado para el II Trimestre 2024 (\$2.383.333), presentó diferencias con el reporte suministrado por la STH para el mes de mayo \$ 5.676.667 y \$11.873.334.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, reiteramos establecer bases de datos únicas por los diferentes conceptos de nómina y que son soporte de la información contable y presupuestal con el fin de generar y entregar información completa, conciliada y respuestas articuladas a los diferentes terceros que la consultan.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 04 y 11 de septiembre la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Se adjunta base con la relación de los contratos de aprendizaje de la entidad. “

Conclusión OCI

Se efectúa revisión de la información remitida por la dependencia, observando que los días certificados del mes de mayo y junio no han sido efectivamente pagados, los pagos registrados contablemente obedecen a dos pasantes del periodo 2023. Se recomienda realizar la conciliación tomando como base el cuadro en Excel vs. resolución y auxiliar de contabilidad, de esta forma se puede determinar el estado de los mismo.

5.2.11. Gastos Generales - Servicios

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511180 “Servicios” (\$160.868.514) para el II Trimestre de 2024 (\$952.440.008), presentó incremento de \$ 452.064.272 equivalente al 90,34% con respecto al mismo periodo de 2023 (\$500.375.736), más el costo por este concepto de \$113.143.076.
- No fue posible determinar los rubros presupuestales asociados para validar con registros contables.
- Se observó gastos de servicios a cargo del Contrato 910-2023 por \$ 519.648.023, la cuenta contable de Inventarios 151190 “Otros Prestadores de Servicios Informativos” como contrapartida, estos servicios fueron prestados a Convenios de Multipropósito de los Municipios fueron por valor de \$519.648.023 con el siguiente detalle: Santa Rosa \$19.902.519, Palmira \$87.248.903, Armenia \$115.673.650, Cartagena \$217.056.979 y Cundinamarca \$79.765.972. Conforme a lo anterior, está Oficina reitera la importancia de efectuar el registro en la cuenta contable correcta, teniendo en cuenta que estos Servicios obedece a costos y no gastos.

Lo anterior fue objeto de Hallazgo (N°3 – Registro cuenta contable errada al gasto) el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV Trimestre de 2023 registrado en el aplicativo Pandora como una Oportunidad de Mejora OM-2024-003.

- El siguiente cuadro relaciona la amortización detallada por terceros y la validación con registros contables.

Contrato	Razón Social	Objeto del Contrato	Vr. Inicial Contrato	Vr. Amortizar	2024			Acumulado	Por Amortizar
					Abril	Mayo	Junio		
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN NUBE DE AZURE PARA PLATAFORMA MICROSOFT PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.	579.545.163	271.949.753	22.662.479	22.662.479	22.662.479	203.962.315	67.987.438
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN NUBE DE AZURE PARA PLATAFORMA MICROSOFT PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.	579.545.163	250.000.000	20.833.333	20.833.333	20.833.333	166.666.667	83.333.333
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN NUBE DE AZURE PARA PLATAFORMA MICROSOFT PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.	579.545.163	328.385.947	-	-	-	328.385.947	-
CTO. 835-2023	LATTITUDE CORP SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS ACTIVOS DE RED MARCA HEWLETT PACKARD - ARUBA DE LA UAEC	128.326.175	101.686.648	8.473.887	8.473.887	8.473.887	84.738.873	16.947.775
CTO. 850-2023	DATASEC SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CON QUE CUENTA LA UAEC	956.000.000	956.000.000	79.666.667	79.666.667	79.666.667	637.333.333	318.666.667
CTO. 926-2023	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE GOOGLE PARA EL CONSUMO DE APLICACIONES TIPO API.	11.942.530	145.432.980	-	-	-	145.432.980	-
CTO. 926-2023	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE GOOGLE PARA EL CONSUMO DE APLICACIONES TIPO API.	11.942.530	11.942.530	-	-	-	11.942.530	-
CTO. 773-2023	UNION TEMPORAL OMEGA 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL TERRITORIAL	2.000.000.144	3.135.461	-	-	-	3.135.461	-
CTO. 911-2023	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE DE AZURE A TRAVÉS DE CRÉDITOS	303.063.089	66.531.921	-	-	-	66.531.921	-
CTO. 911-2023	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE DE AZURE A TRAVÉS DE CRÉDITOS	303.063.089	99.749.997	-	-	-	99.749.997	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contrato	Razón Social	Objeto del Contrato	Vr. Inicial Contrato	Vr. Amortizar	2024			Acumulado	Por Amortizar
					Abril	Mayo	Junio		
CTO. 911-2023	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE DE AZURE A TRAVÉS DE CRÉDITOS	303.063.089	151.531.544	12.627.629	12.627.629	12.627.629	50.510.515	101.021.029
CTO. 910-2023	COMWARE S. A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y LA CONTINUIDAD DESDE LOS SERVICIOS	1.382.980.403	-	19.902.519			19.902.519	(19.902.519)
CTO. 910-2023	COMWARE S. A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y LA CONTINUIDAD DESDE LOS SERVICIOS	1.382.980.403	-	32.249.804			32.249.804	(32.249.804)
CTO. 910-2023	COMWARE S. A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y LA CONTINUIDAD DESDE LOS SERVICIOS	1.382.980.403	-	54.999.099			54.999.099	(54.999.099)
CTO. 910-2023	COMWARE S. A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y LA CONTINUIDAD DESDE LOS SERVICIOS	1.382.980.403	-	115.673.650			115.673.650	(115.673.650)
CTO. 910-2023	COMWARE S. A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y LA CONTINUIDAD DESDE LOS SERVICIOS	1.382.980.403	-	56.822.951			56.822.951	(56.822.951)
CTO. 910-2023	COMWARE S. A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y LA CONTINUIDAD DESDE LOS SERVICIOS	1.382.980.403	-	160.234.028			160.234.028	(160.234.028)
CTO. 910-2023	COMWARE S. A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE ORACLE PARA LOS PROCESOS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA OPERACIÓN DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y LA CONTINUIDAD DESDE LOS SERVICIOS	1.382.980.403	-	79.765.972			79.765.972	(79.765.972)
Total				3.926.463.781	663.912.018	144.263.995	144.263.995	3.858.155.562	68.308.219
Sado según Balance					317.813.462	663.912.018	144.263.995		
Diferencia					0	0	0		

Cuadro N°23 Gasto Servicios – Fuente: LIMAY y reporte SAF

Recomendación

Reiteramos la importancia de revisar, depurar y evaluar los servicios registrados en la subcuenta 511180 “Servicios” para determinar si corresponde a gastos de funcionamiento o en su efecto reclasificar a costos de los Proyectos de Multipropósito.

5.2.12. Otros Gastos - Devoluciones de Ingresos

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

La subcuenta 572081 denominada “Devoluciones de Ingresos” registró para el II Trimestre de 2024 \$ 291.145, no fue suministrado el detalle, la trazabilidad de cada uno de los registros en periodos anteriores y los valores recaudados en el presente periodo y que están pendientes de giro a la SDH. Lo anterior fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del gasto en el IV Trimestre 2023 registrado en el aplicativo Pandora con la AC-2024-009.

Recomendación

Reiteramos la importancia de establecer control y seguimiento a la recuperación de los recursos que deben ser girados a la Tesorería Distrital.

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en la auditoría:

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	OM1 – Técnico mecánica de los Vehículos de la Unidad Vencida: A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2024, se evidenció que once (11) de los veintinueve (29) vehículos de la Unidad presentan la Teno mecánica vencida, conforme a lo indicado por la dependencia obedecen “a que los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluyen estas revisiones se encuentran en proceso precontractual”. Lo anterior desatiende el Artículo 53 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, lo que podría materializar riesgo de incumplimiento normativo y financiero incurriendo en sanción tipo C35 el día que sea sorprendido por un agente de tránsito, el valor de la multa para 2024 es de 15 SMDLV, lo que equivale a \$650.000 e inmovilización del vehículo.		X	Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito	Subgerencia de Contratación Y Subgerencia Administrativa y Financiera	Papeles de Trabajo y correspondencia de las dependencias

7. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA CONFIRMACIÓN DE CRITERIOS DEL INFORME

A la fecha del presente se presentó la siguiente información faltante lo que podría limitar el alcance del informe frente a la revisión de esta información. Se recuerda la importancia de atender los requerimientos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 167 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD y se dictan otras disposiciones”, literal h numeral 3 del anexo No. 1, respecto a “Tener acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información”:

- a. Soportes, conciliación con las áreas transversales y aclaración a las diferencias que se observaron para cada una de las cuentas contables y rubros presupuestales 511113 denominada “Vigilancia y Seguridad, 511115 Mantenimiento”, 511118 “Arrendamientos”, 511123 Comunicaciones y Transporte, 511125 “Seguros Generales”, 511127 Promoción y Divulgación, 511146 “Combustibles y Lubricantes”, 511149 “Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería”, 511163 “Contratos de Aprendizaje”, 511174 “Asignación de Bienes y Servicios”, 572081 “Devoluciones de Ingresos”.
- b. Aclaración de diferencias en reportes de Incapacidades remitido por la Subgerencia de con respecto al reporte de la nómina con relación al valor asumido por la Unidad y la aclaración en relación con la liquidación y/o ajuste por cada incapacidad reportada en la base de datos.
- c. Aclaración de diferencia entre la cuenta contable 511113 denominada “Vigilancia y Seguridad” versus el rubro presupuestal de vigilancia, situación que fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV Trimestre de 2023; el cual fue retirado según consenso en mesa de trabajo del 16 de abril de 2024, el compromiso de la SAF fue de realizar la aclaración y depuración, la cual no fue allegada a la OCI.
- d. Suministro de los certificados de la Tecnomecánica del parque Automotor de la Unidad.

8. CONCLUSIÓN

- a. A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto II Trimestre de 2024 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones pendientes por aclarar y las recomendaciones del presente informe.
- b. Se efectuó validación de la ficha técnica del CONTRATO No: 493-2024 que tiene por Objeto “Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el sistema de bonos canjeables” se procede con el CIERRE de la NC-2023-020; no obstante, se recomienda tomar las acciones necesarias de forma oportuna para dar cumplimientos con los términos establecidos por Ley.
- c. La Subgerencias de Talento Humano suministró las conciliaciones en respuesta al informe preliminar para los diferentes conceptos de nómina 510101 “Sueldos de Personal”, 510105 “Gastos de Representación”, 510110 “Prima Técnica”, 510119 “Bonificación por Servicios Prestados”, 510812

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo”, 510803 “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Viáticos y Gastos de Viaje entre otras y la aclaración a algunas de las diferencias con contabilidad y rubros presupuestales; no obstante, algunas de ellas se mantienen. La dependencia manifiesta que continuará con la depuración de la información y garantizará la calidad de la misma donde define un plazo máximo de octubre de 2024, para el fortalecimiento de esta actividad. La OCI realizará seguimiento de acuerdo a su rol.

9. RECOMENDACIONES

- a. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.
- b. Se reitera a las áreas fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales con el fin de generar información completa, coherente y confiable.
- c. Se recomienda realizar conciliación de contratos de aprendizaje tomando como base el cuadro en Excel vs. resolución y auxiliar de contabilidad, de esta forma se puede determinar el estado de los mismo.
- d. Analizar la causa raíz y establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas en informes que anteceden.
- e. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.
- f. Reiteramos la importancia de revisar, depurar y evaluar los servicios registrados en la subcuenta 511165 “Intangibles” y 511180 “Servicios” entre otras, para determinar si corresponde a gastos de funcionamiento o en su efecto reclasificar a costos de los Proyectos de Multipropósito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- g. Establecer y documentar controles entre las áreas transversales es decir la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia de Contratación para dar cumplimiento a la normatividad vigente y realizar un plan de choque para corregir la situación actual y para los vehículos que tiene la revisión Tecno mecánica por vencer en el III Trimestre 2024.

Cordialmente,

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Contratista OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

